

Plan de Centro
IES "SIERRA DE MIJAS"
(Rev.2025/2026)

****ÍNDICE – PROYECTO EDUCATIVO**

Análisis del contexto	8
a) Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave/profesionales y la	18
continuidad del alumnado en el sistema educativo (éxito educativo).....	18
Objetivos.	18
Estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos y la adquisición por el alumnado de las competencias clave.....	19
b) Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del	20
centro.	20
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	21
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.	21
En relación a la FPGB de Informática y Comunicaciones, la concreción curricular contendrá:	25
Formación Profesional.	26
Orientaciones a tener en cuenta para el desarrollo de los contenidos curriculares y metodológicos de cada departamento de coordinación didáctica:.....	27
FOMENTO DE LA LECTURA (Anexo XIII)	29
Plan de Razonamiento Matemático (Anexo XIV)	30
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.	33
Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro	33
Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones	35
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.....	36
1.- Procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia:	36
2.- DELIMITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	37
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	37
BACHILLERATO	40
"CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN RELATIVOS AL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	43
3.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE EL EQUIPO DOCENTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN CONTINUA DE MANERA COLEGIADA.	44
Criterios comunes de evaluación.....	45
Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.	46
4.- PROCEDIMIENTO PARA OIR AL ALUMNADO, PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.	59

5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	59
6.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS TUTORES LEGALES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN SOBRE SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y DE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN. (ESO Y BACHILLERATO)	60
f) y g) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	61
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	61
h) El plan de orientación y acción tutorial.	62
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	63
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.	67
k) El plan de formación del profesorado.	68
<u>Campos prioritarios de actuación.</u>	70
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	72
m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.	74
p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.	74
Apartado m) Criterios para la elaboración de los horarios.	74
Apartado p) Criterios para la organización curricular y la programación de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado.	81
Apartado n)	83
n) Los procedimientos de evaluación interna.	83
ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	110
o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.	112
Criterios a seguir para elaborar oferta educativa:	112
q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	113

r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.	118
Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.....	122
Asignación de enseñanzas.....	122
Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.....	124
Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.....	125
Criterios para la elaboración de los horarios:	128

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (VER ANEXO IV)

PROYECTO DE GESTIÓN

Sugerencias para la elaboración del proyecto de gestión

Índice auxiliar del proyecto de gestión

- Introducción: Situación de partida
 - a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del instituto y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
 - b) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
 - c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
 - d) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).
 - e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.
 - f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.
-

Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del Centro y expresa la educación que deseamos y vamos a desarrollar teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Educativa, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándonos sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del Centro un elemento dinamizador de la zona donde estamos ubicados: Las Lagunas (Mijas Costa). Este proyecto, de naturaleza plurianual y sujeto a actualizaciones anuales, compromete a todo el personal del instituto y tiene un impacto directo en la comunidad educativa del centro.

El Proyecto Educativo del centro detalla la implementación del currículo en su conjunto, basándose en la legislación vigente. Esto es:

1. **Nivel Europeo:** La Comisión Europea de Educación establece los objetivos educativos para Europa, promoviendo sistemas educativos diversos pero con metas comunes.
2. **Nivel Nacional:** Se establecen las enseñanzas mínimas para garantizar una formación uniforme para el alumnado en España (65%):
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
 - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
 - Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

3. **Nivel Autonómico:** Representa el 35% y aborda aspectos de la cultura y patrimonio andaluz:

- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el **tratamiento de la lectura** para el

despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del **razonamiento matemático** a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
 - **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007);
 - El **Decreto 6/2017, de 16 de enero**, regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
 - El **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. .
 - El **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. .
 - La **Circular de 22 de junio de 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo proporciona aclaraciones sobre la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en Andalucía.
4. **Nivel del Centro:** El currículo se adapta a las necesidades específicas del alumnado y a las características del entorno social y cultural del centro.
 5. **Departamentos:** Desarrollan programaciones ajustadas a la metodología, conocimientos esenciales, competencias específicas, criterios y procedimientos de evaluación, y rúbricas pertinentes, siguiendo el marco normativo y el Plan de Centro.

Este enfoque multinivel asegura una educación integral y adaptada a las necesidades y contextos específicos del alumnado, manteniendo coherencia con el marco legal vigente y los objetivos educativos establecidos a nivel local, autonómico, nacional y europeo.

Proyecto Educativo	Introducción	Análisis del contexto
--------------------	--------------	-----------------------

El IES Sierra de Mijas es un instituto público de la Junta de Andalucía situado en la C/ Río de las Pasadas, nº 75, en el núcleo urbano de Las Lagunas del municipio de Mijas. Está asentado sobre un solar de 14.600 metros cuadrados. Cuenta con un edificio principal construido en 1986 de 5.994 m² que ha sufrido dos ampliaciones la última de ella realizada en el año 2004; un gimnasio también construido en 1986 de 492 m²; una sala multiusos de 249 m² del año 1986 y un taller de bicicletas del 2004 de 34 m². En el edificio principal se encuentran ubicadas las principales dependencias del Centro: un comedor, una biblioteca, 2 laboratorios, 35 aulas ordinarias, 3 salas de atención a padres, 1 despacho destinado al AMPA, un aula de tecnología, una sala de profesores, 3 aulas de informática, la secretaría, 3 despachos de dirección, un aula de plástica, 13 departamentos y algunas otras pequeñas dependencias. Para un mayor detalle se puede consultar el Plan de autoprotección donde están disponibles los planos de las distintas dependencias.

El Centro abre sus puertas a las 8:15 horas y las cierra a las 22:00 horas. Se imparte:

1. En horario de mañana:
 - a. ESO bilingüe.
 - b. Bachillerato
 - c. Formación profesional de grado básico, medio y superior.
2. En horario de tarde:
 - a. ESPA.
 - b. C.E.P.E.R. "La Jara"
3. Diversos programas:
 - i. Programa de apoyo y refuerzo para alumnos de la ESO.
 - ii. Erasmus +
 - iii. Master del profesorado de la UMA
 - iv. Actividades diversas correspondientes al plan de familia.
 - v. Comedor escolar.
 - vi. Programas de convocatoria anual solicitados en cada curso escolar.

➤ **Realidad socio-económica y cultural del entorno:**

Está integrado en el núcleo urbano de Las Lagunas de la localidad de Mijas. Mijas es un municipio andaluz de la provincia de Málaga (España). Está situado en la Costa del Sol, a

30 km al suroeste de la capital provincial, e integrado en la comarca de la Costa del Sol Occidental, la mancomunidad de municipios del mismo nombre y el partido judicial de Fuengirola. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Mijas ha experimentado un crecimiento sostenido y muy significativo en las últimas dos décadas:

En el año 2000, Mijas tenía 41.443 habitantes censados. Para el año 2010 la cifra había aumentado hasta los 70.478 habitantes, un incremento del 70% en tan solo una década.

Este fuerte crecimiento poblacional se ha mantenido en los últimos años. En 2015 se llegó a los 80.537 habitantes, en 2020 la población ascendía ya a 86.965 personas y, según la estimación más reciente del INE a 1 de enero de 2022, Mijas cuenta con una población de 91.407 residentes.

Varias son las causas de esta tendencia al alza poblacional:

1. El atractivo turístico de la Costa del Sol, que ha convertido a Mijas en un lugar muy demandado por los extranjeros residentes, principalmente procedentes de países del norte y centro de Europa.
2. La construcción de numerosas urbanizaciones y complejos residenciales, favorecida por el crecimiento urbanístico.
3. El buen clima y la calidad de vida, con opciones laborales relacionadas con el sector servicios.
4. La llegada de inmigrantes procedentes de otras regiones de España y países latinoamericanos en busca de oportunidades.

En resumen, Mijas ha experimentado un espectacular aumento demográfico en las últimas dos décadas, convirtiéndose en uno de los municipios con más población de la provincia de Málaga, producto de su atractivo turístico-residencial y el desarrollo urbanístico e inmobiliario.

Ésta se concentra en tres núcleos urbanos principales: Mijas Pueblo, Las Lagunas, situado en la zona llamada Mijas Costa, forma parte del continuo urbano de la ciudad de Fuengirola; y La Cala, localidad costera. Las Lagunas es la parte más moderna del término municipal, donde se encuentra la zona industrial y comercial. Éste núcleo está unido a Fuengirola, de la que sólo lo separa la A-7, formando una misma aglomeración urbana. Se estima que la población de hecho duplica a los inscritos en el censo oficial.

Otro aspecto destacable de la demografía de Mijas es el porcentaje de población de origen extranjero. En este municipio conviven personas de más de 120 nacionalidades diferentes. A 1 de enero de 2022, de los 91.407 habitantes censados en Mijas, 30.197 eran extranjeros.

Esto supone que el 33,02% de la población total de Mijas son residentes extranjeros.

Esta proporción de población extranjera es muy elevada en comparación con la media nacional de España, que ronda el 10,2% según el INE.

La gran mayoría de los extranjeros residentes en Mijas proceden de países europeos, destacando:

Reino Unido, Rumanía, Alemania, Italia y Suecia.

También hay una nutrida población de residentes marroquíes y colombianos entre otros colectivos latinoamericanos.

En definitiva, uno de cada tres habitantes de Mijas es de nacionalidad extranjera, siendo los británicos el grupo más numeroso, lo que convierte a este municipio en uno de los que mayor porcentaje de población inmigrante acoge en toda la provincia de Málaga y en la Costa del Sol.

En cuanto a la distribución de la población en el municipio, Mijas está constituido por varios núcleos urbanos diferenciados, con la siguiente distribución de la población según los datos del Padrón Municipal de 2022:

- Mijas Pueblo: 12.052 habitantes. Este es el núcleo principal y más antiguo, ubicado en el interior montañoso del término municipal.
- Las Lagunas: 24.621 habitantes. Es la zona más poblada, con numerosas urbanizaciones de chalés y apartamentos junto a la costa.
- La Cala de Mijas: 12.840 habitantes. Localidad costera y pesquera con importante oferta turística.
- Calahonda: 7.049 habitantes Urbanización costera de chalés y apartamentos muy poblada por extranjeros residentes.
- Riviera del Sol: 5.419 habitantes. Otra gran urbanización junto al mar en la zona de Calahonda.
- El Chaparral: 5.194 habitantes Pedanía del interior con urbanizaciones y fincas rústicas.
- El Albero: 1.992 habitantes Núcleo diseminado rural en la zona más septentrional.
- Otras diseminadas: 22.240 habitantes Población muy diseminada en fincas, cortijos y pequeños núcleos por todo el extenso término municipal.

Mijas posee una economía muy orientada al sector servicios, siendo el turismo su principal motor económico gracias a su privilegiada ubicación en la Costa del Sol occidental.

- **Turismo:** Esta es la actividad clave que mueve la economía local. Mijas cuenta con una importante planta hotelera con más de 200 hoteles y apartamentos turísticos que ofrecen

cerca de 40.000 plazas. Su principal atractivo es el turismo residencial de golf y sol y playa. Pero además ofrece el encanto del núcleo tradicional de Mijas Pueblo como reclamo turístico.

- **Construcción:** Derivada de la demanda turística-residencial, la construcción y promoción inmobiliaria es un sector muy dinámico con numerosas urbanizaciones, chalés y apartamentos levantados sobre todo en la franja costera.
- **Comercio:** El abundante flujo de turistas y residentes extranjeros ha propiciado un denso tejido comercial con múltiples pequeños negocios de hostelería, restauración, comercio al por menor e instalaciones recreativas y de ocio.
- **Agricultura:** Aunque de menor peso, aún persisten explotaciones agrícolas dedicadas principalmente al cultivo de cítricos, olivo, almendra, chirimoyo y otros frutos subtropicales y hortalizas.
- **Artesanía Mijas Pueblo:** cuenta con una conocida tradición artesanal con la elaboración de productos típicos como muebles rústicos, trabajos en forja, productos de esparto y cerámica entre otros.
- **Distribución económica:**
 - Sector servicios: 85% de los empleos
 - Construcción: 7,5%
 - Industria: 4,5%
 - Agricultura: 3%

Según los datos de la Agencia Tributaria, en 2019 la renta bruta media en Mijas fue de 25.990 euros. Al comparar con otros municipios malagueños de más de 40.000 habitantes, Mijas se encuentra en una posición intermedia. Por ejemplo, Málaga capital tuvo una renta bruta media de 27.224 euros, mientras que municipios como Fuengirola (renta bruta de 24.909 euros) y Antequera (renta bruta de 25.383 euros) presentan niveles de renta inferiores a Mijas. Benahavís, Estepona o Marbella en la Costa del Sol occidental también tienen una renta superior a la mijeña.

Según el Anuario Económico de La Caixa de 2019, la renta bruta media por hogar en Mijas se situaba en torno a los 32.700 euros (frente a los facilitados por la Agencia Tributaria, 25.990€), superior a la media provincial de Málaga que era de 28.586 euros. Esto se explica por la importante presencia de residentes extranjeros con mayor poder adquisitivo,

procedentes sobre todo de países del norte y centro de Europa, que han escogido Mijas como lugar de residencia.

No obstante, también coexisten bolsas de población con rentas más bajas, como la procedente de la inmigración latinoamericana o de otros puntos de España.

Respecto al tejido empresarial mijeño, podemos decir que, según el Censo de Empresas y Profesionales del Instituto Nacional de Estadística (INE) con datos de 2022, en Mijas había un total de 6.154 empresas y negocios dados de alta.

De ellas, la gran mayoría, 5.192 empresas (84,3%), pertenecían al sector servicios, lo que refleja la marcada terciarización de la economía local.

Dentro del sector servicios, destaca el peso de las actividades de hostelería con 1.412 empresas (23% del total), comercio con 1.182 empresas (19,2%) y actividades inmobiliarias con 490 empresas (8%).

En la construcción había 602 empresas (9,8% del total), reflejando la importancia de esta rama vinculada a la promoción inmobiliaria residencial.

Por contra, el sector industrial contaba con solo 171 empresas (2,8%), en su mayoría pequeñas industrias manufactureras y de artesanía.

La agricultura, pese a su tradición, tenía únicamente 189 explotaciones agrarias activas (3,1%).

En cuanto al tamaño empresarial, predominan claramente los negocios de menos de 5 trabajadores (5.422 empresas, el 88,1% del total).

Solo había 31 grandes empresas con más de 50 trabajadores, normalmente hoteles y complejos turísticos.

En resumen, el tejido empresarial de Mijas está muy atomizado en pequeños negocios y pymes del sector servicios, hostelería, comercio e inmobiliario, con escasa presencia industrial y un reducido número de grandes empresas, en consonancia con su modelo económico basado en el turismo residencial.

Finalmente, un pequeño DAFO nos puede ayudar a completar nuestra idea del entorno socio – económico de la sociedad mijeña:

Debilidades

- Excesiva dependencia del monocultivo turístico-residencial

- Estacionalidad de la actividad turística
- Déficit de infraestructuras y servicios en algunas zonas por el rápido crecimiento
 - Falta de tejido industrial y actividades de alto valor añadido
 - Problemas de urbanismo con construcciones irregulares
 - Alta población extranjera que puede implicar problemas de integración
 - Escasez de recursos hídricos y sobreexplotación

Amenazas

- Competencia de otros destinos turísticos emergentes
- Posibles burbujas inmobiliarias y crisis económicas que afecten al sector
- Impacto del cambio climático en el litoral
- Agotamiento de nuevos espacios para construir
- Envejecimiento poblacional
- Saturación y masificación en temporada alta
- Delincuencia y problemas de seguridad

Fortalezas

- Situación privilegiada en la Costa del Sol
- Clima benigno y entorno natural atractivo
- Buenas conexiones e infraestructuras turísticas
- Marca reconocida y posicionamiento turístico consolidado
- Amplia oferta complementaria de golf, comercio, ocio
- Riqueza patrimonial y atractivo del casco antiguo de Mijas Pueblo
- Cosmopolitismo y multiculturalidad

Oportunidades

- Diversificación hacia turismos alternativos: cultura, deporte, gastronómico
- Fomentar el turismo de interior y rutas rurales
- Mejorar la desestacionalización turística
- Atraer inversiones productivas de mayor valor añadido
- Impulsar actividades de innovación y nuevas tecnologías
- Especialización en productos agroalimentarios de calidad
- Desarrollar una economía baja en emisiones y sostenible

En resumen, las principales debilidades y amenazas provienen de la alta concentración en el sector turístico-inmobiliario, pero Mijas cuenta con numerosas fortalezas derivadas de sus atractivos naturales y posicionamiento consolidado que pueden aprovecharse para diversificar su economía.

➤ Algo de historia:

Habitado desde la Antigüedad, Mijas fue un pequeño pueblo dedicado principalmente a la agricultura y la pesca hasta la explosión del boom turístico en los años 50 del pasado siglo. Desde entonces, la actividad turística y el sector de la construcción han sido los motores de la economía local, disparando a la misma vez la población y la renta per cápita. En la actualidad es un municipio multicultural con un alto porcentaje de residentes de origen extranjero y uno de los principales centros del turismo residencial de Andalucía. Por tanto, la actividad económica principal de Mijas, como en otros lugares de la Costa del Sol, es el turismo y las actividades derivadas de éste. El municipio cuenta con aproximadamente una quincena de establecimientos entre hoteles, hostales y pensiones que reúnen algo más de 2.400 plazas. Debido a las presiones urbanísticas y la masiva presencia de campos de golf, tanto las actividades agropecuarias como las industriales ocupan un lugar reducido. No obstante aún quedan unas 1.600 hectáreas dedicadas al cultivo en el municipio, en las que se producen patatas, cereales, plantas ornamentales y olivos y sobre todo aguacate. En cuanto a la ganadería, están presentes las cabañas bovina, ovina, caprina, porcina y equina así como las aves de corral y las conejas madres. Las actividades industriales por su parte han estado dominadas por el empuje de la construcción aunque la actual crisis ha paralizado el sector. El

tejido empresarial ha crecido de forma importante en los últimos años del pasado siglo y los primeros del siglo actual. Así, la variación relativa del número de empresas del decenio 1993-2003 alcanza casi el 150%, comparado con el 81,1% de la provincia de Málaga y el 57,1% del total de Andalucía. La distribución de las empresas según su actividad económica en el año 2004 quedaba de la siguiente forma: agricultura, ganadería y pesca: 0,32%; industria: 5,45%; construcción: 18,66%; y servicios: 75,61%.

Los eventos culturales más importantes del municipio son la Bienal de arte villa de Mijas y el Festival de teatro villa de Mijas, que se celebran entre octubre y noviembre la primera y en junio el segundo. Las exposiciones oficiales de artes plásticas tienen lugar en las salas de las Casas de la Cultura de La Cala, Las Lagunas y Mijas Pueblo, así como en el Ayuntamiento. Para la representación de artes escénicas el municipio cuenta con el Auditorio Municipal y el Teatro de Las Lagunas. A lo largo del año se organizan varios festivales musicales, principalmente durante los meses de verano y al aire libre. En agosto tienen lugar el Festival Flamenco, la Noche Latina y el Festival Calapop, dedicados a diferentes géneros musicales. En junio se celebra la Noche Celta, en la que generalmente tocan bandas de gaitas de Gibraltar y del norte de España. Además durante todo el verano tienen lugar junto a las playas del municipio las Noches de Luna y Playa, que incluyen conciertos de música clásica, danza y flamenco. Finalmente, en otoño se celebra el Festival de jazz de Mijas. Otros eventos culturales son el Certamen de cuentos, el Certamen literario de cartas de amor, el mercado de los sentidos y el día internacional de los pueblos.

➤ **Perfil del alumnado:**

Las nacionalidades de nuestro alumnado son muy diversas aunque más de 3/5 son españoles. Del resto, la mayoría tiene un conocimiento suficiente y adecuado de la Lengua Castellana como para poder seguir con normalidad el desarrollo de las clases, ya sea porque son originarios de países latinoamericanos o porque han vivido en España el tiempo suficiente como para adquirir el español. Los que presentan grandes dificultades son atendidos en el Aula de Atención Lingüística.

➤ **Casuística educativa.**

En nuestro centro se imparten enseñanzas obligatorias (ESO) y post obligatorias (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS y ESPA). Ello unido a la variedad de nacionalidades, culturas, religiones y estratos sociales, plantea un entorno muy diverso. Sin embargo, la **convivencia** entre los alumnos dentro de centro se desarrolla con normalidad, con los problemas lógicos que se derivan de todos los factores antes señalados, sin que

existan, no obstante, hechos significativos que impidan o dificulten la convivencia dentro de la diversidad.

El nivel de **absentismo** es bajo.

En cuanto a la **atención a la diversidad**, los alumnos y alumnas diagnosticados son atendidos por tres profesoras de Pedagogía Terapéutica. Una de ellas dedicada exclusivamente al Aula Específica. Este apartado se desarrolla en el anexo I: Plan de Atención a la Diversidad.

➤ **Motivación, intereses, esfuerzo, hábitos de estudio,...**

La diversidad del Centro, anteriormente detallada, se pone de manifiesto también en el comportamiento, interés, motivación, esfuerzo y hábitos de estudio de nuestros alumnos y alumnas.

➤ **Perfil del profesorado:**

➤ **Situación administrativa.**

La plantilla del Centro viene superando el centenar de docentes. El 60% del profesorado es definitivo en el Centro. El resto de la plantilla está formada por profesores en situación de provisionalidad, en prácticas e interinos.

➤ **Capacidad, motivación, compromiso, ...**

La estabilidad de la mayor parte de la plantilla permite abordar diversos proyectos educativos que de otra forma sería más difícil. Además, el profesorado no estable se adapta bien a la dinámica de trabajo del Centro y participa activamente en las actividades que se llevan a cabo tanto con el alumnado, como otras actividades de carácter formativo.

➤ **Relaciones interpersonales.**

El clima de trabajo dentro del centro ha sido muy favorable para el desarrollo de las distintas actividades que se han llevado a cabo. A pesar del elevado número de profesores, la convivencia entre el profesorado dentro del centro es el adecuado.

➤ **Perfil de las familias:**

➤ **Nivel socioeconómico y cultural.**

➤ Hay una importante heterogeneidad, con una convivencia de familias de nivel adquisitivo medio-alto, junto a otras de nivel bajo o medio-bajo.

- Habría una significativa presencia de familias extranjeras inmigrantes, principalmente de países latinoamericanos y africanos en situación socioeconómica más desfavorecida.
- El nivel cultural y formativo también presenta contrastes, con una población extranjera residente de países desarrollados de mayor cualificación, frente a niveles formativos más básicos en población autóctona y familias inmigrantes.
- El empleo y la actividad económica familiar estarían muy ligados al sector servicios, turismo, hostelería, comercio y en menor medida la construcción en los últimos años.
- La diversidad de nuestro alumnado se refleja asimismo en el nivel cultural de sus progenitores y tutores legales.
- **Grado de implicación de la familia.**

La enorme diversidad de nuestro alumnado, tanto en lo relativo a su procedencia, nivel formativo, interés, etc, se refleja en la actitud y la implicación de las familias en la formación académica de sus hijos o tutelados. No obstante, dentro de esta diversidad, podemos afirmar que, en líneas generales, muestran interés por la educación que reciben sus hijos e hijas, y participan en las actividades y reuniones que se les plantean desde el Centro.

Dentro de esta generalización existen, como es natural, situaciones dispares, desde padres y madres, generalmente con una formación académica alta, que muestran mucho interés por el tema, mientras otros padres y madres, generalmente con formación básica, muestran un escaso interés, y en ocasiones, desesperación pues consideran que han perdido el control de la situación en casa.

Proyecto Educativo	Apartado a)	<i>a) Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave/profesionales y la continuidad del alumnado en el sistema educativo (éxito educativo).</i>
--------------------	-------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Objetivos.

Se asumen como propios los establecidos en la normativa vigente. Estos son:

1. Objetivos generales de la ESO: artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Objetivos del Bachillerato: artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Descriptores operativos del perfil de salida al completar la enseñanza básica: Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
4. Perfil competencial al término de 2º de ESO: Anexo Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Perfil competencial al término del Bachillerato: Anexo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos y la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

1. Enfocar el proceso de aprendizaje desde la perspectiva de las situaciones de aprendizaje desde todas las materias.
2. Utilizar el trabajo colaborativo. Si lo que está en juego es formar en las competencias y cualidades humanas básicas que se consideran valiosas para el ciudadano del siglo XXI, la tarea del profesorado no consistirá solo en enseñar contenidos sino, con ellos, en definir y plantear situaciones de aprendizaje en las cuales el alumnado pueda construir, modificar y reformular conocimientos, habilidades y actitudes. El contenido no debe ser un fin en sí mismo sino un medio para afrontar las situaciones problemáticas que rodean la vida de los ciudadanos.
3. Trabajar y aprender en grupos dentro del aula.
4. Tratar a las familias como apoyo indispensable en el aprendizaje de sus hijos.
5. Orientar las actividades educativas hacia el desarrollo capacidades orientadas al cambio, la resolución de problemas y el riesgo.
6. Favorecer el intercambio de ideas: Asistir a clase para ser un agente pasivo ya no es una posibilidad. Los estudiantes están acostumbrados a las redes sociales donde constantemente pueden dar su opinión y comentar. Por ello esta dinámica debe aprovecharse en el área educativa.
7. Fomentar la autosuficiencia (aprender a aprender) del alumnado: Hay que ofrecer oportunidades al alumnado para que aprendan a organizarse, a crear su propio plan de acción y a evaluar su propio trabajo. Al ser conscientes de su forma de pensar y de actuar a nivel académico, consiguen modificar conductas y conseguir mayores logros.
8. Plantear en cada situación de aprendizaje la obtención de un producto final.
9. Variedad en los medios de presentación de la información (texto, fotos, gráficos, dibujos, videos, sonido,...); múltiples medios de acción y expresión puestos a disposición del alumnado para que pueda demostrar habilidades y conocimientos aplicados a la resolución de las situaciones o problemas planteados (pruebas escritas, presentaciones orales, maquetas, trabajos, proyectos...); y múltiples medios de compromiso de los estudiantes hacia el aprendizaje como forma de motivación de los mismos (el alumno debe tomar decisiones, las tareas encomendadas deben ser importantes para ellos, cierto grado de libertad de movimiento en los espacios bajo unas normas de convivencia básicas...).
10. Fomentar la investigación participativa con el objeto de promover la plena participación del alumnado en el análisis de su propia realidad y promover la toma de decisiones para mejorarla.

Proyecto Educativo	Apartado b)	b) Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Se seguirán las establecidas en la normativa vigente. Esto es:

1. Principios generales ESO: Artículo 4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Principios pedagógicos ESO: Artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Orientaciones metodológicas: Artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Principios generales BACH.: Artículo 4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Principios pedagógicos BACH.: Artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Orientaciones metodológicas: Artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyecto Educativo	Apartado c)	c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
--------------------	-------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que da sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida y sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

Concretando lo anterior, los Anexos II, III, IV y V de la Orden de Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, incluyen ya la vinculación de las competencias específicas, con los criterios de evaluación y los saberes básicos.

De forma análoga, los Anexos II y III de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, incluyen ya la vinculación de las competencias específicas, con los criterios de evaluación y los saberes básicos.

Criterios para ampliar o matizar saberes básicos, en su caso.

El enfoque exacto puede variar según la materia, el nivel de los estudiantes y las necesidades individuales. Es importante tener en cuenta que la educación personalizada y la adaptación de los saberes básicos pueden marcar una gran diferencia en el éxito de los estudiantes y su adquisición de las competencias clave.

Los criterios a considerar al diseñar estrategias para ampliar o matizar los saberes básicos son los siguientes:

1. **Detección de necesidades individuales:** Identificar las necesidades y capacidades de cada alumno y alumna es fundamental para desarrollar los programas de refuerzo o profundización según el caso.
2. **Flexibilidad en la enseñanza:** Adaptar la metodología y recursos educativos al alumnado que necesite ampliar sus conocimientos o aquellos que requieren un enfoque más detallado en ciertos saberes.
3. **Recursos adicionales:** Proporcionar material de lectura adicional, videos, sitios web u otros recursos que permita al alumnado profundizar en un tema en particular.
4. **Trabajo independiente:** Fomenta la autonomía de los estudiantes, permitiéndoles investigar y aprender por sí mismos bajo la guía del profesor.
5. **Proyectos de investigación:** Anima a los estudiantes a realizar proyectos de investigación o presentaciones sobre temas que les interesen o que amplíen los saberes básicos.
6. **Evaluación continua:** Determina el progreso del alumnado y en consecuencia propicia la adaptación necesaria de los saberes para obtener el éxito del alumnado.
7. **Fomento del pensamiento crítico:** Promueve la reflexión y el pensamiento crítico, lo que permite al alumnado profundizar en los saberes y comprenderlos en mayor profundidad.
8. **Uso de tecnología:** Emplea herramientas tecnológicas y plataformas en línea que puedan ofrecer recursos adicionales, ejercicios interactivos o actividades de aprendizaje personalizadas.

Criterios para la agrupación de las materias en ámbitos en ESO.

Único: Que exista profesorado voluntario con atribución docente para poder impartir las materias que compongan el ámbito.

Los valores y principios que se trabajarán en las horas de "atención_educativa" en ESO y de "proyectos transversales de educación en valores" en BACH.

El objetivo principal es contribuir al desarrollo de las competencias clave en la etapa respectiva sin invadir los ámbitos de conocimiento asignado a otras materias y concretados en los saberes básicos de las mismas. En consecuencia, las programaciones de los diferentes niveles deben girar en torno a los siguiente valores y principios:

1. **Cuidado del entorno:** Fomentar el respeto por el medio ambiente y la importancia de cuidar y proteger nuestro entorno natural. Contribución al desarrollo del programa Ecoescuela con bloques temáticos como la energía, agua, entorno físico y humano, materiales y residuos...
2. **Empatía:** Fomentar la capacidad de los estudiantes para comprender y ponerse en el lugar de los demás, desarrollando una mayor sensibilidad hacia las necesidades y sentimientos de las personas que les rodean.
3. **Respeto:** Respetar las diferencias individuales, ya sean culturales, étnicas, religiosas o de otro tipo. Promover el respeto a las opiniones y creencias de los demás.
4. **Tolerancia:** Hacia las opiniones, creencias y estilos de vida diferentes. Comprender que la diversidad enriquece la sociedad.
5. **Comunicación efectiva:** Desarrollar habilidades de comunicación, incluida la escucha activa, la expresión clara de pensamientos y sentimientos, y la resolución pacífica de conflictos.
6. **Autoconciencia:** Ayudar a los estudiantes a comprender sus propias emociones, fortalezas y debilidades, y cómo estas afectan a su comportamiento y relaciones con los demás.

7. **Autocontrol:** Enseñar estrategias para gestionar las emociones de manera adecuada y constructiva, evitando reacciones impulsivas o agresivas.
8. **Colaboración:** Fomentar la capacidad de trabajar en equipo y colaborar de manera efectiva con otras personas para alcanzar objetivos comunes.
9. **Responsabilidad:** Promover la asunción de responsabilidades tanto a nivel individual como en grupo. Esto incluye el respeto de normas y el compromiso con el bienestar de la comunidad escolar.
10. **Solidaridad:** Desarrollar la conciencia de la importancia de ayudar a los demás, especialmente a quienes enfrentan dificultades o desafíos.

En relación a la FPGB de Informática y Comunicaciones, la concreción curricular contendrá:

1. Hasta tanto no se publique el Decreto y la Orden correspondiente, se atenderá a lo establecido para este ciclo en la *Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía* para el primer curso.
2. Lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 2016 que regula las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, incluyendo el título de Profesional Básico en Informática y Comunicaciones y que establece los criterios y el procedimiento de admisión, así como los currículos de los títulos profesionales básicos para el segundo curso.
3. La formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.
4. De forma transversal aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.
5. Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, se contemplará una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del segundo año.
6. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente, la promoción de la actividad física y la dieta saludable.

Formación Profesional.

La concreción curricular de los módulos asociados a nuestra familia profesional contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a. Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados. En este caso las referidas al Ciclo de Grado Medio y Superior de Actividades Físico Deportivas, determinados por las normativas nacional y autónoma específica para esta enseñanza.
- b. Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales. Para ello será de gran importancia la proyección de los estudios en el sector del turismo rural y ocio de la localidad y la comarca, especialmente a través de las colaboraciones para la Formación en Centros de Trabajo.
- c. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

En cualquier caso se atenderá a lo establecido en la [Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el primer curso](#)

Orientaciones a tener en cuenta para el desarrollo de los contenidos curriculares y metodológicos de cada departamento de coordinación didáctica:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- d) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- e) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- f) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- i) La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El currículo permitirá apreciar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- j) La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.
- k) El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar y aprender, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la

apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general.

- l) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. El ejercicio responsable de estos derechos y deberes comportará una preparación para los retos de una sociedad cambiante que requiere ciudadanos y ciudadanas dispuestos a una convivencia basada en el respeto mutuo y en la cultura de paz y no-violencia, capaces de reconocer y respetar las diferencias culturales y que rechacen todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, de capacidad económica o condición social, de género, de raza o de religión.
- m) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás, la educación vial, la educación para el consumo, la salud laboral, el respeto al medio ambiente, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la capacidad emprendedora del alumnado.

FOMENTO DE LA LECTURA (Anexo XIII)

Referencia normativa:

INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Plan Lector del centro se encuentra desarrollado en el Anexo XIII del presente Plan de Centro. No obstante, establecemos aquí algunas orientaciones básicas de carácter general para su desarrollo:

Criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura:

1. Las programaciones didácticas de todas las materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación.
2. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
3. Se establece un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la ESO, según el calendario establecido por el ETCP.
4. Debe estar integrado con la oralidad, el debate y la oratoria.
5. Objetivo: Leer para aprender y disfrutar.

Plan de Razonamiento Matemático (Anexo XIV)

Referencia normativa:

Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

El plan de razonamiento matemático se encuentra desarrollado en el anexo 14 del presente plan de centro. No obstante, establecemos aquí alguna orientaciones básicas de carácter general para su desarrollo:

1. Objetivo y Contexto del Razonamiento Matemático en la ESO

- **Desarrollo Integral del Pensamiento Matemático:** El objetivo principal es que los estudiantes adquieran competencias en razonamiento matemático aplicadas a situaciones de la vida cotidiana y contextos académicos complejos, impulsando su capacidad de análisis y resolución de problemas de manera crítica y fundamentada.
- **Enfoque Interdisciplinar y Aplicado:** Se debe fomentar el uso de las matemáticas de manera transversal en otras materias (ciencias, tecnología, economía, etc.) para que el alumnado vea la aplicabilidad de sus conocimientos en múltiples áreas, contribuyendo a una visión global y práctica de las matemáticas .

2. Principios Fundamentales para el Desarrollo de la Competencia Matemática en ESO

- **Progresión de la Complejidad:** Las actividades y problemas deben plantearse con un nivel de dificultad creciente, ajustándose a la evolución de habilidades del alumnado y promoviendo la autoconfianza a medida que superan retos más desafiantes.
- **Diversificación de Estrategias de Resolución:** Es crucial introducir variedad en los métodos y estrategias de resolución de problemas, incluyendo métodos inductivos y deductivos, el análisis crítico de soluciones, y la reformulación de procedimientos si es necesario .

3. Metodología y Didáctica en la ESO

- **Proceso Heurístico de Resolución de Problemas:** Se recomienda que los problemas sigan un proceso estructurado en los siguientes pasos:

1. **Planteamiento:** Se inicia con una situación problemática cercana a la vida real o de interés académico que requiera habilidades matemáticas para su resolución. Esta fase incluye la identificación de conocimientos previos y el debate sobre la importancia del planteamiento.

2. **Interpretación:** El alumnado debe analizar los datos disponibles y comprender las relaciones entre ellos, identificando las preguntas y sus objetivos.

3. **Análisis de Información y Estrategias:** Se fomenta el uso de herramientas de interpretación como diagramas, gráficos y otros modelos que faciliten la comprensión. Se deben valorar estrategias como el ensayo-error, la analogía con problemas previos, la descomposición en problemas menores y la búsqueda de patrones.

4. **Resolución y Obtención de Soluciones:** Aquí el alumnado emplea las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias para realizar los cálculos y operaciones requeridas, documentando el razonamiento utilizado.

5. **Verificación y Validación:** Se revisa la corrección matemática de los resultados, evaluando su coherencia y pertinencia. En esta etapa se potencia la autoevaluación y la reflexión crítica sobre el proceso seguido.

6. **Comunicación y Reflexión Final:** El proceso y los resultados se comparten oralmente y por escrito, promoviendo la capacidad de expresión matemática y argumentativa del alumnado .

4. Planificación y Organización en la ESO

- **Esquema Común de Resolución de Problemas:** Se debe establecer un método uniforme en el centro que permita al alumnado desarrollar estrategias de manera autónoma, sin dejar de adecuarse a su nivel de avance. Este enfoque facilitará un progreso estructurado y coherente a lo largo de los cursos de la ESO.

- **Dedicación Semanal al Razonamiento Matemático:** En la ESO se propone asignar tres sesiones semanales de al menos 30 minutos dedicadas exclusivamente a la resolución de problemas matemáticos. Estas sesiones se centrarán en analizar los

enunciados, aplicar estrategias y discutir los resultados obtenidos, dando relevancia a los procesos de razonamiento más que a los resultados finales .

5. Evaluación del Aprendizaje y Mejora Continua

- **Evaluación de Procesos:** La evaluación en la ESO se enfocará en el análisis del proceso seguido por el alumnado en la resolución de problemas. Se valorará el progreso en el razonamiento lógico, la capacidad de reflexión y la habilidad para seleccionar y aplicar estrategias de forma autónoma, incluyendo la autoevaluación como parte del aprendizaje.
- **Adaptación y Ajuste Continuo:** Tras cada evaluación trimestral, el equipo docente revisará los avances y áreas de mejora, realizando los ajustes necesarios en las actividades y problemas planteados. Las conclusiones de esta evaluación se documentarán en la Memoria de Autoevaluación del centro, orientando la planificación del curso siguiente

Proyecto Educativo	Apartado d)	d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro

- El número de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica. Además, podrían tenerse en cuenta el número de grupos en los que se imparten dichas materias, ámbitos o módulos.
- El número de profesores y profesoras que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, teniendo como referente facilitar el trabajo en equipo del profesorado.
- Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del Centro que se hayan detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Los objetivos para la mejora del rendimiento escolar que se han fijado en el apartado a) del Proyecto Educativo, atendiendo a las prioridades de actuación que se marquen para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes o proyectos que se desarrollan en el Centro.

De acuerdo con la normativa vigente, en función de los anteriores criterios y para el mejor cumplimiento de las funciones educativas, en este Instituto existen los siguientes órganos de coordinación docente:

1. Equipos docentes.
2. Áreas de competencia.
3. Departamento de orientación.
4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
5. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
6. Tutoría..
7. Departamentos de coordinación didáctica:
 1. Biblioteca



2. Biología y Geología.
3. Convivencia.
4. Dibujo y Proyectos de Creación Artística.
5. Educación Física.
6. Filosofía.
7. Física y Química.
8. FPB y Orientación Laboral.
9. Geografía e Historia.
10. Idiomas.
11. Lengua Castellana y Clásicas.
12. Matemáticas.
13. Música.
14. Relaciones Internacionales.
15. Tecnología.
16. Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

Las funciones encomendadas al departamento de actividades complementarias y extraescolares serán asumidas por la Vicedirección del Centro en coordinación con los órganos de coordinación docente.

Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones

El número de horas de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente será:

- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 4 horas.
- Áreas de competencia: 2 horas adicionales para cada una.
- Resto de departamentos: En función del nº de miembros y de las materias que le han sido asignadas hasta completar el cupo asignado por la Consejería de Educación y reservando algunas de estas horas para otras tareas de coordinación. La familia profesional contará con 6 horas de dedicación a las tareas de coordinación.

Proyecto Educativo	Apartado e)	e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
--------------------	-------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

1.- Procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia:

1. Mediante la publicación del presente documento en la web del Centro.
2. Mediante la publicación de todas las programaciones en la web del centro, en el apartado correspondiente de cada una de ellas.
3. Explicitando la presente información en la reunión colectiva de cada tutor con las familias de su grupo.
4. En la información al inicio de curso que cada profesor da a su alumnado en la presentación de la materia. Debe constar de manera específica un apartado referente a los criterios de evaluación que se utilizaran para determinar los resultados que obtendrá el alumnado. **Estos criterios de evaluación deben ser recordados y explicitados regularmente cada vez que se aplique un instrumento o prueba de calificación.**
5. Los **instrumentos** que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia estarán explicitados y concretados, en cada una de las programaciones, y en las planificaciones de aula de cada uno de los grupos, dado que deberán adaptarse a las necesidades del grupo o del alumno o alumna. En todo caso, serán variados y diversificados. **No se podrá valorar un alumno o alumna utilizando un único instrumento de evaluación.**

2.- DELIMITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La **promoción** del alumnado en esta etapa educativa viene establecida en el art. 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La **titulación** viene regulada en el art. 19 de la misma orden. La decisión de titulación en ESO está asociada a que el alumnado "haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa". Por lo tanto, cada Equipo Docente debe determinar si el nivel de los descriptores del perfil de salida y de los objetivos generales de la etapa es el adecuado para decidir positivamente respecto a la titulación del alumnado, teniendo en cuenta los criterios que se facilitan en la Orden anterior para orientar la toma de decisiones del equipo docente.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría **colegiada**, y, por lo tanto, el alumno/a, **NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente poniendo de manifiesto que se han valorado todos y cada uno de los puntos contenidos en los artículos anteriores especificando las conclusiones de cada uno de ellos.** En este caso, cada profesor responsable de la materia no superada **elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados y los saberes básicos asociados a los mismos.** Este informe **será entregado al padre**, madre o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de que no promocióne.

- *El TSJA, en sentencia de fecha 26 de marzo de 2025 anuló los artículos de las órdenes que contenían la mayoría cualificada de dos tercios, al entender que resultaba contraria a la normativa estatal (y al principio de igualdad) que preveía que las decisiones de los equipos docentes debían tomarse "de forma colegiada", sin establecer esa mayoría especial. Las "Aclaraciones de 4 de abril de 2025" de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Junta de Andalucía que recogen ese cambio normativo.*

PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS:

Finalmente, según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, y el art. 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el art.15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

El **procedimiento** para realizar estas pruebas será el siguiente:

1. Solo podrán presentarse a estas pruebas, en el IES Sierra de Mijas, aquellos alumnos o alumnas cuyo último curso lo hayan realizado en este centro.
2. Esta solicitud podrá presentarse, exclusivamente, durante los dos cursos siguientes al que finalizó la ESO sin la obtención de título.
3. El interesado deberá presentar la solicitud para realizar las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias educativas no superadas, durante los **últimos diez días naturales del mes de junio de cada año**.
4. La solicitud se presentará en el registro de entrada del centro bien de forma telemática o presencial. En la misma se especificará claramente las materias de las que desea realizar las pruebas.
5. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la Jefatura de estudios se realizarán durante los **5 primeros días de septiembre**.
6. Los resultados de estas pruebas estarán en la Secretaría del centro a disposición de los interesados antes del día 15 de septiembre del mismo año.
7. Las pruebas, elaboradas por los correspondientes departamentos didácticos, estarán basadas en planes de recuperación de cada una de las materias.
8. Estos planes de recuperación contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.

9. Verificadas las solicitudes presentadas por parte del alumnado que pretende presentarse a las pruebas, las personas admitidas podrán retirar de la Secretaría del centro, el programa de recuperación de cada una de las materias elaborado para tal fin por parte de cada uno de los departamentos didácticos implicados.
10. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta siguiendo el procedimiento análogo al del resto de evaluaciones; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes o en su defecto el jefe de departamento y la persona titular de la Jefatura de estudios.

MENCIÓN HONORÍFICA: De acuerdo con lo establecido en el art. 14.11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, y el art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, al finalizar la etapa educativa, a juicio del equipo docente, cuando un determinado alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un “desarrollo académico excelente” en la ESO o “un interés especialmente destacable” en bachillerato, se le otorgará mención honorífica por materia. Para ello, a nivel de centro, se establecen dos requisitos mínimos:

1. Que el alumno o alumna tenga una nota media de los cursos matriculados en la materia no inferior a nueve (9).
2. Que sea propuesto al equipo docente por el último profesor o profesora que le ha impartido dicha materia.

BACHILLERATO

La **promoción** del alumnado en esta etapa educativa viene establecida en el art.19 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La titulación viene regulada en el art. 20 de la misma orden. Uno de los criterios a tener en cuenta para la titulación en BACH con una materia sin superar es "Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título". Por lo tanto, cada Equipo Docente podrá decidir la obtención del título para un alumno/a que tiene evaluación negativa en una materia, siempre que se cumplan todas estas condiciones:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno/a alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

e) Solo se puede decidir positivamente sobre la titulación de un alumno/a con una materia sin superar en la evaluación extraordinaria, **no en la evaluación ordinaria**.

f) "Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria".

g) **En los procesos de evaluación, la detección de copia, plagio o cualquier otra forma de fraude académico en pruebas o actividades evaluables supondrá, con carácter general, la anulación de dicha prueba y su calificación con cero (0).**

h) **En el caso de que dicho comportamiento se produzca en las pruebas finales ordinarias o extraordinarias, se considerará que el alumno o la alumna no se ha presentado a la materia, no cumpliendo, por tanto, los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023 para la obtención del título de Bachillerato. En estos supuestos, no procederá la aplicación del criterio de titulación con una materia pendiente, dado que el alumnado no habrá realizado de forma válida las pruebas y actividades necesarias para su**

evaluación. Esta medida tiene carácter objetivo y no queda sujeta a la valoración individual del profesorado, garantizando la equidad y la transparencia del proceso de evaluación.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a con 1 materia sin superar, no se alcance la mayoría **colegiada**, y, por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

- *El TSJA, en sentencia de fecha 26 de marzo de 2025 anuló los artículos de las órdenes que contenían la mayoría cualificada de dos tercios, al entender que resultaba contraria a la normativa estatal (y al principio de igualdad) que preveía que las decisiones de los equipos docentes debían tomarse "de forma colegiada", sin establecer esa mayoría especial. Las "Aclaraciones de 4 de abril de 2025" de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Junta de Andalucía que recogen ese cambio normativo.*

Las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero serán establecidas de forma específica en las respectivas programaciones de los departamentos. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Artículo 15. Promoción de alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.*
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.*

Artículo 17. Calificación final del ciclo formativo.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho

cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento».

Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

"CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN RELATIVOS AL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Criterios de promoción.

Para promocionar se regirán los mismos criterios que para el resto del alumnado en cuanto a cómputo de materias.

El alumnado con ACI será evaluado según los criterios de evaluación recogidos en sus adaptaciones por lo que su promoción dependerá de la valoración positiva de su rendimiento en base a dichos criterios. Se incluirán también, criterios de madurez social personal e integración en el grupo-clase.

Criterios de madurez personal y social:

- Constancia en el trabajo y esfuerzo para superar las dificultades.
- Asistencia y participación.
- Adquirir habilidades sociales: participar dialogando, relacionarse respetuosamente con otras personas, trabajar en grupo.
- Conocer sus características y posibilidades.
- Autonomía personal: confianza, iniciativa, decisión.
- La integración en el grupo-clase se valorará como un requisito para la promoción, sobre todo si la adaptación curricular no ha sido superada en su totalidad y requiera un año más para superarla, pero en un contexto social seguro y conocido.

Criterios de Titulación

Al alumnado de NEE que esté cursando 3º de la ESO, se añadirá a su adaptación curricular individualizada, un informe de los objetivos de la etapa de ESO que tiene que conseguir, necesarios para obtener la titulación en 4º de la ESO.

Alta capacidad: Se seguirá el Protocolo de Detección del Alumnado de Altas Capacidades establecido por la Junta de Andalucía."

3.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE EL EQUIPO DOCENTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN CONTINUA DE MANERA COLEGIADA.

La normativa a tener en cuenta en este caso es:

- Artículos 10 y 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, sobre el carácter y los referentes de la evaluación y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Artículos 12 y 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, sobre el carácter y los referentes de la evaluación y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Artículo 54 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas para la evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

A lo largo del curso, cada miembro del equipo docente, durante el desarrollo de las actividades de aula, aplicarán los instrumentos de evaluación diseñados desde cada departamento y recogidos en la programación, que los llevará a la apreciación y valoración del grado de adquisición de las "competencias clave" y la consecución de los objetivos generales de la etapa.

La evaluación continua implicará la adopción de decisiones como las de atención a la diversidad, programas de refuerzo o de otra índole, siempre bajo la coordinación del tutor del grupo.

Criterios comunes de evaluación.

Criterios de Evaluación	Instrumentos de evaluación
a. Valorar el grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa. • Resultados en pruebas orales y/o escritas • Preguntas de clase • Intervenciones en clase
a. Valorar trabajo diario y su participación en trabajos en equipo mediante la observación y seguimiento diario de clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en clase con su trabajo diario: intervenciones orales, trabajo individual o en grupo...) • Muestra interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula. • Muestra atención, interés y está motivado .
a. Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diferentes fuentes de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa. • Utiliza las fuentes indicadas por el profesor tanto para realización trabajos individuales o en grupo.
a. Valorar la capacidad para aprender a planificarse y ser creativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa. • Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos • Limpieza y orden en el cuaderno en la presentación de trabajos en los exámenes • Da respuestas
<p>a. Valorar la capacidad de expresarse correctamente tanto oralmente o por escrito.</p> <p>b. Valorar la comprensión lectora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresa con corrección oralmente y por escrito • Organiza las ideas y conceptos, • Presenta claridad en la exposición • Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc.
a. Valorar la práctica de hábitos relacionados con la salud y conservación del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa. • Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.
Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa. • Muestra interés y curiosidad por otras lenguas y otras culturas

Estos criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación serán públicos. Estarán a disposición del alumnado, padres y madres.

Será responsabilidad de todo el profesorado informar al alumnado y a sus padres de los criterios comunes y de los específicos de su materia, ámbito o módulo.

Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

Un aspecto muy importante de la evaluación inicial es la identificación de los conocimientos previos sobre los que se van a construir los nuevos aprendizajes. No hay que obviar que esta evaluación va a crear y adecuar las expectativas que tanto el alumnado como el profesorado tienen como punto de partida. La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico, preventivo y compensador sobre el desarrollo personal, el contexto familiar, la historia de aprendizaje y en su caso la competencia curricular alcanzada, para conocer los aspectos positivos y las necesidades antes de iniciarse el aprendizaje y adaptar éste a las mismas.

No se trata de plantear actividades complejas que ya sabemos de antemano que la gran mayoría del alumnado no lo va a saber hacer, sino de plantear actividades sencillas que recojan las capacidades básicas de cursos pasados, planteadas de una forma simple y directa. No se pretende conocer lo que el alumnado sabe sobre lo que no ha estudiado, sino conocer el bagaje de conocimientos que trae el alumnado para que sirva de partida para encarrilar los nuevos aprendizajes. **No se trata de medir lo que recuerda el alumno sino lo que es capaz de hacer. Es una evaluación competencial.**

Además de lo establecido en el art.12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, y en el art. 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, queremos destacar la especial importancia que reviste la evaluación inicial del

alumnado que se incorpora por primera vez al Centro. Para garantizar una adecuada transición del alumnado procedente de los colegios adscritos: (VER ANEXO XI)

1. Se establecen 3 reuniones anuales entre el IES y los colegios adscritos.
2. En el mes de junio se organiza una visita guiada al IES donde el nuevo alumnado del año siguiente tiene la oportunidad de conocer "in situ" el que será su nuevo centro, conocen al Equipo Directivo, Orientación, Biblioteca y las actividades y programas que se imparten en el mismo.
3. De forma similar, pero en horario de tarde se invita a los padres, se les muestra el Centro, se les informa y se contestan todas las dudas además de despejar temores.
4. El Primer día de clase los recibe el tutor, se vuelve a presentar el equipo directivo y se realizan una serie de actividades de acogimiento y recepción durante las dos primeras horas de clase.
5. Los tutores analizan la información suministrada por los colegios que luego transmitirán al resto de miembros del equipo docente.

Instrumentos a utilizar para realizar la evaluación inicial:

- | | |
|--|---|
| - Observación directa. | - Técnicas audiovisuales |
| - Pruebas escritas | - Juegos |
| - Debates | - Análisis de producciones |
| - Observación en el aula los primeros días de clase. | realizadas por el alumnado:
resúmenes, trabajos, cuadernos de clase, resolución de ejercicios y problemas, pruebas orales, motrices, plásticas, musicales... |
| - Entrevistas | - Autoevaluación |
| - Test de actitudes | - Informes del curso anterior. |
| - Test sociométricos | - Intercambios orales con los alumnos: entrevista, diálogo, puestas en común... |
| - Informes de los equipos de orientación | - Pruebas de nivel en las áreas instrumentales |
| - Cuestionarios realizados por el profesorado | - Actividades de tutoría |
| - Entrevistas a los padres/madres | |
| - Conversaciones | |
| - Diarios del profesor/a | |
| - Escalas de observación | |
| - Entrevistas | |

DOCUMENTO /ACTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL

El Objetivo de la Evaluación Inicial es conocer el punto de partida en el que se encuentra nuestro alumnado, para lo cual hay dos elementos fundamentales en la realización de la misma:

A) Conocer el Historial del Alumnado:

- evolución educativa, y en su caso, medidas educativas adoptadas (Programas de refuerzos del aprendizaje, adaptaciones, resultados académicos del curso pasado, PROA/PALE, ...) para lo cual la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, las actas de evaluación y toda aquella documentación que ayude a conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

B) Se realizará una evaluación inicial:

- para valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las asignaturas del nivel que en cada caso corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
- Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado, y en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas que en cada caso correspondan.
- Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Guion que se presenta:

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

En Las Lagunas (Mijas) siendo las h. del día se reúne el Equipo Docente de en sesión de Evaluación inicial para analizar los resultados de dicha evaluación, con la presidencia del tutor/a D./Dña., la asistencia de y la ausencia de

A) TÉCNICAS/INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN INICIAL

Se ha recurrido a una amplia variedad de instrumentos para evaluar a los estudiantes en las distintas competencias específicas de cada materia, tal como se especifica en la Orden de 30 de mayo de 2023: (Especificar incluso diferenciando por materias. Por ejemplo:)

- Pruebas diagnósticas iniciales en las materias de...
- Rúbricas de evaluación competencial en las materias de...
- Cuestionarios y actividades tipo test en las materias de...
- Tareas prácticas (proyectos, resolución de problemas, presentaciones, etc.) en las materias de...
- Observaciones directas del desempeño en el aula **en todas las materias.**
- Autoevaluación y coevaluación del alumnado en...
-

B) FACTORES POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL GRUPO.

Aquí incluiríamos lo que "tradicionalmente" reflejamos en las Sesiones de Evaluación, con los apartados de acuerdos y decisiones para el grupo (que en la sesión de evaluación inicial son especialmente relevantes).

Trataremos las causas y factores que CREEMOS van a influir positiva y negativamente en los resultados de carácter general del grupo.

Un posible listado de factores a tener en cuenta es el siguiente:

- Nivel de técnicas instrumentales básicas.
- Expectativas de éxito del grupo.
- Hábitos de trabajo del grupo.
- Motivación del grupo.
- Convivencia en el aula.
- Absentismo del alumnado.
- Hábitos de estudio del grupo.
- Adaptación metodológica al alumnado.
- Adecuación de la programación didáctica.
- Diversidad presente en el grupo.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Colaboración familiar.

- Consolidación de aprendizajes anteriores.
- Atención y concentración.
- Riqueza de vocabulario.
- Hábitos de trabajo y estudio casa.
- Esfuerzo y responsabilidad.
- Aplicación de técnicas de estudio.
- Unidades mixtas.
- Valores del grupo.

Un ejemplo de redacción de este apartado podría ser el siguiente:

Tras la evaluación inicial, se considera que los siguientes factores pueden influir de forma positiva en los resultados del mismo:

- Nivel de técnicas instrumentales básicas.
- Expectativas de éxito del grupo.
- Hábitos de trabajo del grupo.
- Motivación del grupo.
- Convivencia en el aula.

.....

No obstante, también se han identificado algunos factores cuya influencia pensamos que va a ser negativa, tales como:

- Diversidad presente en el grupo.
- Atención y concentración.

.....

Ejemplo de redacción.

C) ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

En esta parte introduciremos, las valoraciones y propuestas realizadas para el grupo en su conjunto. Se pueden señalar algunas de las siguientes propuestas:

- Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula ¿cómo?.
- Realización de apoyos en grupo ordinario fuera del aula con planificación de contenidos/actividades.
- Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula.
- Búsqueda del dominio de las técnicas instrumentales básicas en todas las áreas.
- Enseñanza y aplicación de técnicas de trabajo intelectual.
- Solicitud de asesoramiento al Departamento de Orientación
- Oferta de compromisos educativos a las familias..
- Trabajo y estudio en casa con seguimiento específico.
- Tutorías grupales con padres.

- Registro, seguimiento e información continua a las familias.
- Biblioteca de aula.
- Fomento de valores personales y de grupo.
- Trabajo diario del cálculo mental y resolución de problemas.
- Proporcionar resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas.
- Experimentar y aplicar los contenidos impartidos y conectarlos con la realidad.
-

D) ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL (para aquel alumnado que lo requiera).

Como ya hemos dicho al describir la estructura del acta, este apartado se añadirá tantas veces como alumnos haya en el aula. (Es un documento digital-no lo vamos a imprimir-da igual el nº de hojas). Debéis detallar, alumno a alumno, cómo ha resultado la evaluación inicial, teniendo en cuenta que ésta no se limita a pasar una prueba escrita solamente, sino que abarca el estudio de la documentación que se posee del alumno en el Centro tanto en su expediente físico como electrónico (calificaciones, informes...) y que es competencial y por tanto debemos valorar cada una de las competencias específicas de cada materia para cada alumno/a.

Nuevamente hemos de tener en cuenta la limitación de SENECA de 1000 caracteres, lo cual no deja mucho margen para escribir, por tanto, hemos elegido cumplimentar este documento y adjuntarlo posteriormente. No escribiremos nada en Seneca o como mucho "Ver documento adjunto" si el apartado tiene asterisco y es obligatorio cumplimentarlo.

Nos referiremos al alumnado por el nombre completo, para a continuación detallar el resultado de la evaluación inicial del siguiente modo:

- Alumno que presenta un buen dominio de destreza curricular en la materia: No se realizan propuestas para el mismo.
- Alumno que promocionó del curso anterior con la materia no superada: Se le propone su inclusión en un Programa de Refuerzo. Este programa vendrá determinado por nuestra evaluación y por el informe final del profesor de la materia del curso pasado. Estará centrado en una, varias o todas (esto es bastante habitual) las competencias específicas de la materia según las carencias del alumno/a.
- Alumno que repite curso: Se le propone su inclusión en un Programa de Refuerzo. Ídem caso anterior. No obstante, si el curso anterior aprobó algunas materias y tiene un adecuado nivel competencial en las mismas, en estas materias no se le aplicará Programa de Refuerzo.
- Alumno no repetidor que promocionó con todas las materias superadas pero al que se le han detectado numerosas carencias curriculares en alguna o varias materias: Se propone su inclusión en un Programa de Refuerzo en aquellas competencias específicas que lo requieran.
- Alumno con N.E.E. el cual debe desarrollar un Programa de Refuerzo por necesitar adaptaciones no significativas.
- Alumno con gran desfase curricular que no presenta N.E.E. y el cual debe desarrollar una ACS.

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y/o alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, se propondrá para la realización de un Programa de Profundización y/o ACAI

También sería muy aconsejable el señalar para cada alumno que tiene carencias curriculares en materias instrumentales aquellas dimensiones en las cuales sería preciso actuar. Para ello podemos utilizar la siguiente propuesta:

- Lengua: comunicación oral; lectura y comprensión escrita; composición escrita; conocimiento de la lengua; educación literaria.
- Matemáticas: procesos, métodos y actitudes matemáticas; números; medidas; geometría; estadística y probabilidad.
- Inglés: comprensión oral; expresión oral; lectura y comprensión escrita; composición escrita; conocimiento de la lengua.

Un posibles modelo de redacción de este apartado podrían ser el siguiente:

Alumno:	Nombre Apellido Apellido		
Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Evaluación inicial	Medidas propuestas
LCL	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	Ej. Lectura y comprensión escrita. Ampliación con actividades de investigación. Ejemplo. Lecturas en casa Composición escrita
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
MAT (Pendiente del curso anterior)	C.E.1.	Bajo	Ejemplo. Programa de refuerzo en toda la materia (La tiene pendiente del curso anterior)
	C.E.2.	Bajo	
	C.E.3.	Bajo	
	C.E.4.	Bajo	
	C.E.5.	Bajo	
	C.E.6.	Bajo	
	C.E.1.	Bajo	Ejemplo. Adaptación curricular en toda la materia
	C.E.2.	Bajo	

	C.E.3.	Bajo	
	C.E.4.	Bajo	
	C.E.5.	Bajo	
	C.E.6.	Bajo	
INGLÉS	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	Alumno no repetidor que promocionó con todas las materias superadas pero al que se le han detectado numerosas carencias curriculares en Inglés y por tanto se propone para un Programa de Refuerzo
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
EFI	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
FRANCÉS	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	

	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	

<u>Alumno:</u>		Nombre Apellido Apellido	
Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Evaluación inicial	Medidas propuestas
LCL	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	Ej. Lectura y comprensión escrita.
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	Ampliación con actividades de investigación.
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	Ejemplo. Lecturas en casa
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	Composición escrita
MAT (Pendiente del curso anterior)	C.E.1.	Bajo	
	C.E.2.	Bajo	
	C.E.3.	Bajo	
	C.E.4.	Bajo	
	C.E.5.	Bajo	
	C.E.6.	Bajo	
			Ejemplo. Programa de refuerzo en toda la materia (La tiene pendiente del curso anterior)

	C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo Bajo Bajo Bajo Bajo Bajo	Ejemplo. Adaptación curricular en toda la materia
INGLÉS	C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto	Alumno no repetidor que promocionó con todas las materias superadas pero al que se le han detectado numerosas carencias curriculares en Inglés y por tanto se propone para un Programa de Refuerzo
EFI	C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto	
FRANCÉS	C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4.	Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto Bajo / Medio / Alto	

	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	

Alumno:	Nombre Apellido Apellido		
Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Evaluación inicial	Medidas propuestas
LCL	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	Ej. Lectura y comprensión escrita. Ampliación con actividades de investigación. Ejemplo. Lecturas en casa Composición escrita
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
MAT (Pendiente del curso anterior)	C.E.1.	Bajo	Ejemplo. Programa de refuerzo en toda la materia (La tiene pendiente del curso anterior)
	C.E.2.	Bajo	
	C.E.3.	Bajo	
	C.E.4.	Bajo	

	C.E.5.	Bajo	
	C.E.6.	Bajo	
	C.E.1.	Bajo	Ejemplo. Adaptación curricular en toda la materia
	C.E.2.	Bajo	
	C.E.3.	Bajo	
	C.E.4.	Bajo	
	C.E.5.	Bajo	
	C.E.6.	Bajo	
INGLÉS	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	Alumno no repetidor que promocionó con todas las materias superadas pero al que se le han detectado numerosas carencias curriculares en Inglés y por tanto se propone para un Programa de Refuerzo
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
EFI	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.3.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.4.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.5.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
FRANCÉS	C.E.1.	Bajo / Medio / Alto	
	C.E.2.	Bajo / Medio / Alto	

C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
C.E.1. C.E.2. C.E.3. C.E.4. C.E.5. C.E.6.	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	
	Bajo / Medio / Alto	

E) OBSERVACIONES. En este espacio se incluirán las aportaciones del Equipo de Orientación y todo aquello que consideréis de interés y que no haya sido reflejado en los apartados anteriores.

Una vez confeccionada se subirá a Séneca.

4.- PROCEDIMIENTO PARA OIR AL ALUMNADO, PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El alumnado, sus padres o personas que ejerzan su tutela legal podrán, si así lo desean, ser oídos previamente a la adopción de la decisión de promoción. Para ello, deberán solicitar una reunión con el tutor durante el mes de junio en la que le transmitirán de forma escrita, lo que quieran hacer constar ante el equipo docente antes de que este tome la decisión de la promoción. **El tutor será el responsable de exponer en la sesión de evaluación correspondiente (ordinaria o extraordinaria) la información transmitida.**

5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

A tenor de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, se acuerda que la participación del alumnado en las sesiones de evaluación se realizará a través del tutor. **Para ello, previamente a la celebración de la sesión de evaluación del grupo, el tutor dedicará una sesión de tutoría a reflexionar con sus alumnos sobre los temas, ideas, opiniones... que el tutor en representación de todo el grupo transmitirá al Equipo de Evaluación. La duración será 10 minutos. En bachillerato los alumnos podrán realizar esta función previo acuerdo con el tutor.**

6.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS TUTORES LEGALES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN SOBRE SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y DE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN. (ESO Y BACHILLERATO)

En relación a este punto nos remitimos a lo establecido en la sección 7ª (Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación) correspondiente de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, y en la sección 7ª (Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

No obstante, y con relación a la petición de **copias de exámenes** por parte del alumnado o sus representantes legales, se establece que se habrá de hacer mediante presentación de escrito motivado a través del registro de entrada del Centro, especificando nominalmente el examen que se solicita, la materia y la fecha en que se realizó. Basándonos en criterios de eficiencia y utilidad, no serán válidas las peticiones generales tipo "Quiero copia de todos los exámenes". Para responder a las peticiones solicitadas se aplicarán los plazos administrativos establecidos en Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Proyecto Educativo	Apartado f) Apartado g)	f) y g) La forma de atención a la diversidad del alumnado. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
--------------------	----------------------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO I



Proyecto Educativo	Apartado h)	h) El plan de orientación y acción tutorial.
---------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

ANEXO II

Proyecto Educativo	Apartado i)	i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
---------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Compromisos educativos.

Partimos del derecho que tienen a las familias a suscribir con el Centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Según lo establecido en nuestro Plan de Convivencia, el compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Con carácter general, el Centro, a través de los tutores, ofrecerá a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje y que a juicio del tutor lo considere como una medida adecuada, la posibilidad de suscribir un compromiso educativo.

Esta posibilidad es especialmente recomendable para las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso educativo por iniciativa propia (o sugerida por el equipo docente, el Departamento de Orientación o la Jefatura de Estudios) o por iniciativa de la familia.

Antes de suscribir el Compromiso, el tutor/a pondrá este hecho en conocimiento de la Jefatura de Estudios. Una vez que la Jefatura de Estudios dé el visto bueno, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia del alumno/a en cuestión y se suscribirá el Compromiso.

Una vez suscrito el Compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente y a la Dirección para que dé su Vº Bº.

Cada profesor o profesora valorará los avances del alumno/a en el terreno educativo y su comportamiento en el aula y dará traslado de todo ello al tutor o tutora, que analizará en los plazos establecidos en el Compromiso la evolución del alumno/a junto a la familia,

reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea.

Además, se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al equipo educativo y al equipo directivo para su traslado a la Comisión de Convivencia que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

El alumnado y los padres o madres que adquieran estos compromisos velarán por el cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades asumidas.

La Jefatura de Estudios realizará un registro y seguimiento de los casos.

**ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Compromisos de convivencia.

Desarrollados en el apartado f) y e) del Plan de convivencia.



Proyecto Educativo	Apartado j)	j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

ANEXO III

Proyecto Educativo	Apartado k)	k) El plan de formación del profesorado.
---------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

La formación llevada a cabo por el profesorado del Centro está en consonancia con las necesidades formativas de cara a la implantación y desarrollo de cada uno de los Proyectos, programas, servicios y actividades puestos en marcha en el Centro, así como de las novedades que constantemente están suponiendo las interminables reformas educativas. Con la pandemia hemos tenido que adaptarnos rápidamente a nuevas metodologías y tecnologías que hasta ese momento estaban más lejanas. La adaptación de estas metodologías a la "nueva normalidad" del centro requiere de esfuerzos formativos específicos y enfocados a la evaluación criterial,, atención a la diversidad en este nuevo contexto y el diseño universal del aprendizaje. Todo esto queda plasmado en el correspondiente Plan Anual de Formación en el Centro elaborado por el Departamento de FEIE.

1. Programa de Digitalización de Centro (TDE) (ANEXO IX)

El objetivo es la generalización de los entornos digitales en el proceso de aprendizaje y de organización del centro, estableciendo espacios de encuentro para docentes, alumnado y familias. Para ello se intentará facilitar el acceso a las herramientas digitales de Seneca por parte del profesorado, alumnado y familias. La organización de los centros y la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se facilitará principalmente con las utilidades del Sistema de Información Séneca, haciéndose más eficientes ambas, a la par que se incrementa la fluidez, seguridad e inmediatez en la comunicación, de manera que la participación, la sinergia y la mejora de los aprendizajes sea una realidad en los centros.

2. Plan de Igualdad. (ANEXO VII)

Ha sido y es una prioridad. Para ello contamos con una coordinadora a nivel de Centro y encargada de dinamizar e impulsar desde el seno del Consejo Escolar todas las acciones en materia de Coeducación. Son ya muchos, los cursos académicos en los que se trabajan valores de igualdad, de solidaridad, de tolerancia, de respeto..., para mejorar así el clima de convivencia de nuestro Centro. Es por esto por lo que, la formación del profesorado en dicha tarea resulta fundamental para afrontar con garantías la enseñanza en dichos valores.

3. Programa Ecoescuela. (Anexo X)

La importancia que la formación para el profesorado en materia de medioambiente y sostenibilidad se recoge en la Disposición adicional sexta. Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial. "Tal como se establece en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030".

En el plan de actuación se recoge una propuesta de formación específica para los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. El plan de formación del profesorado incluye formación por parte del CEP y un plan de autoformación. También se realizan actividades guiadas por alumnado del Ciclo de Grado Medio.

4. Las competencias clave y la evaluación criterial.

El claustro de profesores y profesoras muestra interés en la realización de actividades formativas en torno a la implicación de las competencias básicas en su práctica docente. Durante cada curso han funcionado grupos de trabajo dedicado a este tema. Para cada curso, se programan actividades específicas priorizadas como parte de la formación en el Centro. Estas actividades, siempre procuramos que se desarrollen en el centro. Ya hemos tenido varias experiencias en donde el ponente ha sido un compañero del propio claustro.

Campos prioritarios de actuación

En relación con las TICs

- Afianzar la gestión y docencia en el aula mediante el uso de dichas tecnologías.
- Conocer y manejar los muchos materiales educativos disponibles en la web sobre las distintas materias, para facilitar así, la integración de las TIC en la práctica docente del profesorado.
- Familiarizar a las familias de nuestro alumnado con las TIC para facilitarles el acceso a la información académica de sus hijos e hijas.
- Crear materiales de aula con herramientas de autor (*webquests, jcllic, squeak...*)
- Manejar múltiples recursos de gestión de contenidos como: *joomla, blog, etwinning*.

Transversales.

- Incrementar la participación del profesorado en los planes y proyectos desarrollados en el Centro así como su implicación activa desde una formación actualizada y adecuada.
- Innovar en la práctica docente conociendo nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, trabajando por competencias y dando a conocer buenas prácticas de otros Centros.
- Mejorar la coordinación pedagógica de los equipos docentes.
- Gestionar conflictos en el aula.
- Mejorar la capacidad del equipo docente a la hora de interpretar y analizar las situaciones profesionales en la que actúa.
- Mejorar la competencia lingüística en habla inglesa para poder afrontar con garantías la enseñanza en inglés de las áreas no lingüísticas y especialmente en la sección bilingüe.

La concreción para cada curso escolar plasmada en la Programación General Anual, será realizada por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación y tendrá como base la memoria de autoevaluación del curso anterior en la que se prestara especial atención a las propuestas realizadas por los departamentos didácticos y las Áreas de Competencia.

En relación con el desarrollo sostenible

- Incorporar los contenidos referidos a educación ambiental en las programaciones didácticas.
- Hacer partícipe a las familias en las acciones que se lleven a cabo en materia de sostenibilidad, recreos sin residuos, alimentación saludable, ahorro energético y de agua.
- Dedicar recursos diversos para hacer nuestro centro más sostenible, ahorro de consumos, naturalización de patios.
- Implicar a alumnado y profesorado en la reducción y correcta separación de residuos, así como el cuidado y el mantenimiento de los diferentes espacios.
- Innovar la metodología con las que propone Ecoescuela, auditoria o investigación participativa, en la que el grupo de alumnos con la guía del profesorado realice una investigación, diseñe, realice encuestas, y comparta resultados elaborando un producto final.
- Mejorar la coordinación pedagógica con proyectos interdisciplinares, creando un currículo integrado.

Proyecto Educativo	Apartado I)	I) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

- El Centro abre sus puertas sobre las 8:00 horas. Contamos con 6 líneas de transporte. Ve A las 8:15 comienza la actividad lectiva. Los módulos horarios son de 60 minutos con un recreo de 30 que va desde las 11:15 horas a las 11:45 horas. A las 14:45 finaliza la jornada lectiva. El alumnado que lo desee (previa solicitud) acude al comedor escolar que esta adjudicado a una empresa de servicios y que cuenta entre su personal con monitores que cuidan de este alumnado durante el comedor.
- En horario de tarde (normalmente de 17:00 a 21:00 horas se imparte la ESPA. El nivel I y el nivel II en semipresencial. En este periodo el CEPER La Jara, utiliza nuestras instalaciones. El Ayuntamiento pone un conserje en horario de 15:00 a 22:00 horas.
- A las 16:00 horas comienzan las actividades del Plan de Familia. Estas actividades son voluntarias y dirigidas a todo el alumnado del Centro. Los monitores responsables de cada actividad son contratados a través de empresa de servicios.
- También en horario de tarde venimos desarrollando otros programas como son:
 - Intervención con menores en condiciones de riesgo, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Mijas que aporta el monitor especialista y al que acuden chicos y chicas de nuestro centro y de otros cercanos. Los criterios de selección del alumnado son fijados de común acuerdo entre los servicios sociales del Ayuntamiento y los centros educativos. La intervención es coordinada y doble dado que no sólo se actúa en los centros con el alumnado sino que los servicios sociales trabajan con las familias de forma paralela. La propuesta de selección parte del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios conjuntamente.
 - Español para inmigrantes en horario lectivo de mañana para todo el alumnado extranjero que lo necesita.
 - Programa de refuerzo para alumnado de secundaria financiado por la Delegación Provincial de Educación e impartido por un profesor voluntario del Centro y una monitora contratada a través de una empresa de servicios. El alumnado es seleccionado a través del Departamento de Orientación, tutores y

Jefatura de estudios que realizan la propuesta a las familias en función de las necesidades específicas del mismo.

- Como forma de fomentar nuestra idea de ser un referente dinamizador del entorno que compartimos, cedemos con la autorización de la Delegación de Educación de Málaga nuestras instalaciones para la práctica del baloncesto federado y el taller de Taichi ofrecido desde el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Aunque el Plan de Apertura (comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el **apartado o) del Proyecto Educativo**, que corresponde a **“Los planes estratégicos que se desarrollan en el Centro”**.

Proyecto Educativo	Apartado m)	m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
	Apartado p)	p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Apartado m) Criterios para la elaboración de los horarios.

1. En el IES Sierra de Mijas se imparten los Ciclos Formativos de grado superior y grado medio, correspondientes a la Familia Profesional de las Actividades Físicas y Deportivas.
2. Se incluyen en esta Familia Profesional las Titulaciones: guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (grado medio) y el Técnico Superior En Enseñanza Y Animación Socio Deportiva (grado superior).
3. La parte formativa de cada uno de los Títulos se organizan en Módulos Profesionales cuya finalidad es la de proporcionar al alumnado la competencia profesional característica de cada Título.
4. Los requisitos de Espacios y Equipamientos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada módulo de acuerdo con la normativa vigente, son:

Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación
Sociodeportiva.

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

ESPACIOS

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnas/os	Superficie m ² 20 alumnas/os
Aula polivalente.	60	40
Sala gimnasio de 480 m ² , que incluirá vestuarios, duchas y almacén.	480	480
Aula técnica físico-deportiva con almacén.	180	120
Pista polideportiva.	968	608
Pistas de tenis. (1)	3 pistas	2 pistas
Pistas de pádel. (1)	3 pistas	2 pistas
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad. (1)	5 calles	3 calles
Sala polideportiva de barrio. (1)	1215	1215
Instalaciones no convencionales urbanas y en el medio natural. (1)		
Instalaciones de atletismo. (1)		

1. Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario escolar: mesas, sillas, armarios y pizarra. - Equipos y medios informáticos: ordenadores en red y programas específicos. Conexión a internet de alta velocidad. - Equipos y medios audiovisuales.
Sala gimnasio con vestuarios, duchas y almacén.	<ul style="list-style-type: none"> - Colchonetas y tapices de gimnasia. - Espalderas. - Bancos suecos. - Elementos blandos de salto y plintos. - Trampolines y minitrampolines. - Perchas, armarios y estanterías metálicas. - Taquillas.
Aula técnica físico-deportiva con almacén.	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas y sillas para el profesor y para alumnado. - Material para registro fotográfico digital: cámara de grabación y trípode. - Equipo básico de iluminación escénica. - Equipo de sonido para grandes espacios (mínimo 500 w) con altavoces autoamplificables. - Equipos audiovisuales: cañón, monitor y reproductor de audio portátil con Bluetooth. - PC instalados en red fijos y portátiles, tabletas y software específicos para: <ul style="list-style-type: none"> La valoración de la condición física y biológica. La elaboración de programas de entrenamiento: periodización del entrenamiento, programación, agenda y cronogramas. Elaboración de mapas y recorridos de orientación. El tratamiento de imágenes. Cuaderno del profesor para tabletas. - Materiales para la valoración de: <ul style="list-style-type: none"> La condición física: cinta métrica, cronómetro, pulsómetro con GPS, metrónomo, plataformas de fuerza, máquinas de resistencia y dinamómetros. La condición biológica: pinza para pliegues cutáneos, aparato de bioimpedancia, báscula, antropómetro, plomada y podoscopio. Los aspectos psicosociales: baterías de cuestionarios. - Material didáctico convencional y alternativo del ámbito de la actividad física: <ul style="list-style-type: none"> Aros, cuerdas, cintas elásticas, pelotas de diferentes tipos, (gigantes, de gomaespuma y pelotas cometa, entre otras), indiacas, ringos macizos, tamburelos, discos voladores, boomerangs, paracaídas y palas, pañuelos, antifaces. Material de floorball, de lacrosse y de shuttleball. Conos demarcadores de espacios, juegos de picas multiusos con grapas y soportes, balones medicinales, esterillas o colchonetas aislantes individuales e infladores. - Materiales de juegos populares: petanca, bolos y caliche, entre otros. - Materiales para actividades en el medio natural: arneses cascos, cuerdas estáticas y dinámicas, mosquetones diversos, bloqueadores, cintas express, disipadores, entre otros. - Material para carreras de orientación: brújulas y planos, balizas de diferentes tamaños y pinzas de comprobación. - Material para primeros auxilios: <ul style="list-style-type: none"> Botiquín con bolsas de frío instantáneo, antisépticos (jabón, suero fisiológico, alcohol, clorhexidina y yodopovidona, entre otros), material de curas (gasas, apósitos, vendas y esparadrapo, entre otros), fármacos (analgésicos-antitérmicos, antiinflamatorios tópicos, crema para quemaduras y sobres de suero oral, entre otros), guantes y jeringas desechables, termómetro, tijeras y pinzas.

<p>Aula técnica físico-deportiva con almacén.</p>	<p>Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, collarines ajustables, collarines cervicales rígidos (adulto, pediátrico y multitallas), tablero espinal, colchón de vacío, camillas fijas con fundas desechables, camilla portátil plegable, camilla de palas, camilla rígida de traslados con inmovilización y mantas térmicas plegadas. Maniquí de RCP, equipo de oxigenoterapia, desfibrilador automático, carros de parada (adultos y pediátricos), aspirador y catéteres, protector facial y mascarilla para RCP. Partes de accidentes y libro de memorias. Dispensador de jabón y de papel. Lavapiés. Nevera. Contenedor para residuos desechables peligrosos. Sillas.</p>
<p>Pista polideportiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material fijo para baloncesto, voleibol, fútbol y balonmano. - Juegos de porterías, redes y postes portátiles auxiliares. - Material móvil de las distintas actividades físico-deportivas de equipo; balones, conos demarcadores de espacios, petos, aros y picas. - Carros portabalones.
<p>Pistas de tenis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de redes y postes portátiles auxiliares. - Palas y raquetas de iniciación (sobredimensionadas) de diferentes pesos y tamaños. - Conos demarcadores de espacios y aros, entre otros. - Carros para pelotas de tenis.
<p>Pistas de pádel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Raquetas de pádel. - Embudos recogebolos para pádel. - Carros para pelotas de pádel.
<p>Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para el aprendizaje de los estilos de natación y la recreación en el medio acuático: Elementos flotantes (tapices de diferentes tamaños, hinchables y figuras, entre otros) y elementos de ayuda a la flotación (tablas y pullboys, flotadores, burbujas, manguitos y cinturones, entre otros). Elementos sumergibles: anillos, ringos, palos y perlas, entre otros. Elementos de ayuda a la propulsión: aletas, manoplas y guantes, entre otros. - Materiales para el salvamento acuático: maniquí de arrastre, rabiza para salvavidas, tubos de rescate y salvavidas.
<p>Sala polideportiva de barrio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material fijo para baloncesto, voleibol, fútbol y balonmano. - Juegos de porterías, redes y postes portátiles auxiliares. - Material móvil de las distintas actividades físico-deportivas de equipo; balones, conos demarcadores de espacios, petos, aros y picas. - Carros portabalones.
<p>Instalaciones no convencionales urbanas (parques, plazas y jardines, entre otros) y en el medio natural (campos, bosques, playas, entre otros).</p>	
<p>Instalaciones de atletismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para salto: colchonetas quitamiedos, saltómetros, listones de aluminio y de espuma, foso de caída, elementos para la iniciación al salto con pértiga y cintas métricas. - Para lanzamiento: jabalinas convencionales y de espuma, pesos de caucho, pelotas de lanzamiento, martillos y discos blandos. - Para carreras: vallas de iniciación y multiusos, tacos de salida y testigos.

Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacios

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula físico-deportiva.	180	120
Pista polideportiva*	969	608
Piscina climatizada *	5 calles	3 calles
Rocódromo o pared natural *	55	40
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro *		
Terreno nevado tipo nórdico *		
Pista de trabajo exterior para caballos *	800	800

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula físico-deportiva.	Material de juegos. Espalderas Material móvil relacionado con actividades físicas y recreativas en el medio natural. Material mínimo de primeros auxilios y RCP. Almacén Duchas Vestuarios.
Pista polideportiva	Espacio acondicionado para la práctica de distintas actividades físico - deportivas.
Piscina climatizada *	25 metros de largo, 2 metros de profundidad y 5 calles.
Rocódromo o pared natural *	8 Metros de altura. Cuerdas estáticas Cuerdas dinámicas Elementos de trepa.
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro *	
Terreno nevado tipo nórdico *	
Pista de trabajo exterior para caballos *	Material de acondicionamiento Elementos de seguridad.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

1. Estructura modular de un mínimo de dos horas seguidas, siempre que sea posible.
2. Por criterios pedagógicos y de uso de Instalaciones (pertenecientes al Ayuntamiento de Mijas, Fuengirola y Benalmádena, así como puertos deportivos de Fuengirola y Mijas), es necesario concentrar los módulos con más componente práctico preferentemente en las últimas horas de la jornada lectiva.
3. En consecuencia, ubicar en las primeras horas los módulos de carácter teórico.
4. A la hora de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje en la adquisición de los resultados positivos respecto a los fundamentos básicos técnicos y tácticos (tanto individuales como colectivos) y sus competencias, desarrollamos, en el ciclo superior, los Módulos de Actividades Físico Deportivas Individuales, de Equipo y con Implementos, como Unidades Didácticas de concatenación temporal íntegra donde cada **Deporte** se desarrolla en periodos de tiempo exclusivos referente a su inicio y finalización. Este es el motivo por el cual, en su secuenciación, presentamos cada uno de ellos con el horario semanal íntegro hasta su finalización.
5. Los módulos de Guía de baja y media montaña, Técnicas de natación, Técnicas de equitación, Guía de bicicleta, , Guía ecuestre, Socorrismo en el medio natural, Guía en el medio natural acuático y Maniobras con cuerdas por sus características, criterios pedagógicos, horarios más idóneos, ubicación en el medio natural y ocupación de aula específica, se agruparán en los mismos días de la semana. Ello implica que en función de la acción formativa a realizar, se dispondrá del horario completo.
6. Contemplar en el horario la itinerancia del profesorado en las franjas horarias anteriores y posteriores cuando se utilice un espacio singular sin ubicación en el centro docente.
7. Atendiendo a las peculiaridades específicas de horarios en bloques y uso de instalaciones fuera del centro educativo, las guardias del profesorado de la Familia Profesional se organizarán de manera autónoma al resto del profesorado por parte de la jefatura de departamento, garantizando la atención a la docencia de todos los grupos de la familia profesional.
8. El módulo profesional de Conducción de Grupos a Caballo se imparte en el Centro Ecuestre EL CARTUJANO, Camino Campanales 71 29640 Mijas.



9. Tal y como recoge la Orden del 16/07/2018 (de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva) y la Orden del 20/12/2021 (de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre), el currículo incluye tres horas de libre configuración. El objeto de estas horas de libre configuración determinó el departamento de la Familia Profesional de Actividades Físico Deportivas, dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título, reflejadas en su correspondiente Programación Didáctica teniendo en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado, estableciéndose con carácter anual la elección al módulo adscrito.

Apartado p) Criterios para la organización curricular y la programación de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado.

1. A propuesta del Departamento de Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas del I.E.S. "Sierra de Mijas", el Director nombra a los tutores docentes para el desarrollo de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado.
2. Los tutores docentes elaborarán la programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo con la colaboración de los/as tutores/as laborales de las empresas.
3. Con la coordinación del Jefe/a del Dto. de Familia Profesional, se acuerdan las directrices para la búsqueda de empresas, designación, distribución y seguimiento del alumnado del módulo profesional F.C.T. en ellas.
4. Los tutores docentes establecen, en coordinación con los tutores laborales designados por las Empresas, las actividades a desarrollar por el alumnado en el ámbito empresarial y que quedarán reflejadas en los documentos y cuadrantes de SENECA a tal efecto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Que las posibles actividades acordadas para la realización de la F.C.T, se adecuen al grado de aprendizaje del alumno con relación a las capacidades terminales, competencia profesional y resultados de aprendizaje.
 - Que el alumnado tenga posibilidades de residencia cercana a la Empresa donde se desarrolle la F.C.T.
5. Los tutores docentes cumplimentaran los acuerdos de colaboración según la Orden de 28 de septiembre de 2011 (Boja núm. 206) por la que se regula la fase de formación en centros de trabajo.
6. Los tutores docentes especificarán las directrices para la elaboración y presentación por los alumnos/as del Proyecto Integrado.
7. El módulo de FCT se desarrollará en los meses Marzo, Abril, Mayo y Junio en su convocatoria ordinaria.
8. Los tutores docentes en coordinación con los tutores laborales establecen el calendario de visitas para el correspondiente seguimiento e informan al Jefe/a del Departamento de Familia en las reuniones ordinarias y extraordinarias que se establezcan a tal efecto.
9. Los tutores docentes efectúan la tramitación administrativa y el cumplimiento puntual de toda documentación y cuadrantes que figuran en el apartado correspondiente de Séneca..
10. Los tutores docentes convocaran las reuniones con los alumnos de forma individual y/o colectiva que estimen necesarias para atención a los alumnos en el desarrollo de los módulos profesionales de F.C.T y P.I.

11. Los tutores docentes podrán organizar visitas y/o actividades que por sus características dentro del sistema productivo/tecnológico sean interesantes desde el punto de vista formativo de los alumnos/as.
12. Respecto a su Evaluación, corresponde a los tutores docentes evaluar y calificar los módulos profesionales de F.C.T. como APTO o NO APTO y en el caso de ciclo de grado superior el P.I. con su correspondiente calificación.
13. Los Tutores docentes tendrán en cuenta en la evaluación, la programación de los módulos de F.C.T. y P.I. así como los instrumentos de evaluación acordados anteriormente para el desarrollo de F.C.T. y P.I.
14. En el caso de contar con alumnado matriculado que sólo curse los módulos de FCT y Proyecto Integrado, comienzan a principio de curso. Las horas para el seguimiento de este módulo profesional se computan como lectivas durante el período de realización ordinario de dichos módulos, en los horarios de los profesores y profesoras que actúan como tutores y tutoras docentes, teniendo en cuenta que el máximo de horas por profesor debe ser de tres semanales por ciclo formativo.
En el caso de aquellos ciclos formativos en los que el módulo de FCT se lleve a cabo en el primer trimestre, se le asignará preferentemente un profesor o profesora que les haya impartido clases durante el curso anterior.
15. Para los ciclos formativos en los que el módulo de FCT y Proyecto Integrado no comience a principio de curso, las horas de docencia directa que tenía asignada en su horario el profesorado, se dedicarán preferentemente al seguimiento de dicho módulo y a la atención del alumnado que no haya superado algún módulo profesional de los impartidos en el centro educativo.

Proyecto Educativo	Apartado n)	n) Los procedimientos de evaluación interna.
---------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

- **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 162,** como objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, entre otros, el fomento de la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes; y la homologación de criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, en aras de un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favoreciendo de esta forma, el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

Según lo establecido en la Orden del 10 de Agosto 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, en su artículo 6 que regula el proceso de autoevaluación, y de conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los IES, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

1. Participación de la comunidad educativa en el proceso de autoevaluación

El proceso de autoevaluación del IES Sierra de Mijas implica la colaboración activa de todos los sectores de la comunidad educativa, con el fin de garantizar un análisis completo y riguroso de la realidad del centro. La participación de estos agentes es esencial para obtener una visión global y consensuada que permita la identificación precisa de áreas de mejora y la posterior implementación de acciones correctivas o innovadoras.

1.1. Profesorado

El Claustro de Profesorado tiene un papel fundamental en el proceso de autoevaluación. Los docentes participarán de manera activa en el análisis y reflexión sobre la práctica docente, la planificación curricular y la evaluación de los resultados escolares. Para garantizar una contribución efectiva, se utilizarán los siguientes mecanismos:

- **Cuestionarios de autoevaluación docente:** Cada docente valorará aspectos como la gestión del aula, el aprovechamiento del tiempo, el uso de recursos didácticos y la eficacia de las estrategias metodológicas empleadas.
- **Reuniones de coordinación y reflexión pedagógica:** Los equipos docentes y los departamentos didácticos analizarán los resultados de las evaluaciones internas y externas, y propondrán medidas de mejora adaptadas a la realidad de cada área o materia.
- **Participación en el Plan de Mejora:** Los docentes formarán parte del diseño de propuestas de intervención y mejora, comprometiéndose a la implementación de las mismas de forma coordinada y con seguimiento regular.

1.2. Alumnado

El alumnado será involucrado de manera directa en el proceso de autoevaluación mediante:

- **Encuestas de satisfacción y cuestionarios de evaluación del clima escolar:** Estas herramientas permitirán obtener una valoración del alumnado sobre su experiencia educativa, las metodologías de enseñanza, el uso de recursos tecnológicos, el clima de convivencia en el aula y las relaciones interpersonales.
- **Tutores y equipos de orientación:** A través de las tutorías y la acción tutorial, se recogerá el feedback del alumnado, especialmente en lo referente a la inclusión y la atención a la diversidad. De esta manera, se facilitará una atención personalizada a las necesidades detectadas.
- **Participación en grupos de discusión:** El alumnado podrá expresar su opinión de manera más cualitativa a través de grupos de discusión organizados por niveles educativos, donde se abordarán temas relevantes para la mejora del centro, como el rendimiento académico, el bienestar emocional y el uso de tecnologías en el aula.

1.3. Familias

Las familias también jugarán un papel decisivo en el proceso de autoevaluación, ya que su percepción y colaboración son fundamentales para la mejora educativa. Su participación será organizada a través de:

- **Cuestionarios de opinión:** Se realizará una encuesta anual a las familias para conocer su valoración sobre la organización del centro, la comunicación con el profesorado, el rendimiento académico de sus hijos e hijas, así como sobre el clima escolar y la relación del centro con el entorno.
- **Reuniones con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA):** La AMPA colaborará en la recogida de propuestas y sugerencias de las familias, y participará en el debate sobre las medidas de mejora que se implementarán en el centro.
- **Talleres y jornadas de participación:** Se organizarán encuentros con las familias donde se explicarán los resultados de la autoevaluación, las medidas adoptadas y las oportunidades para su implicación en el seguimiento del Plan de Mejora.

1.4. Personal de Administración y Servicios

El personal de administración y servicios (PAS) será incluido en el proceso de autoevaluación en relación a aspectos organizativos y de funcionamiento del centro. Se tomarán en cuenta sus sugerencias sobre la gestión de recursos materiales y humanos, el mantenimiento de las infraestructuras y la eficacia en la atención al alumnado y a las familias.

1.5. Colaboración con el entorno social y educativo

El IES Sierra de Mijas también establecerá vías de colaboración con agentes externos como el Ayuntamiento, organizaciones locales y entidades educativas cercanas para obtener una visión más amplia y realista de su situación. Se valorarán las aportaciones de estas entidades en cuanto a programas de intervención social, actividades extraescolares y proyectos comunitarios, con el objetivo de mejorar la integración y el rendimiento escolar del alumnado.

2. Propuestas de intervención y mejora

Una vez diagnosticadas las necesidades del centro a través del proceso de autoevaluación, se procederá a la elaboración de propuestas de intervención y mejora que se orienten a la consecución de una mayor calidad educativa y un mejor funcionamiento organizativo del IES Sierra de Mijas. Estas propuestas tendrán en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación, y serán diseñadas con un enfoque colaborativo y consensuado entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.1. Metas y objetivos

Las metas establecidas en las propuestas de mejora estarán orientadas a solucionar las carencias detectadas y potenciar las fortalezas del centro. Estas metas se organizarán en torno a objetivos a corto, medio y largo plazo, permitiendo una implementación gradual y medible que asegure la mejora continua del centro. Entre las metas más relevantes se incluyen:

- **Mejorar el rendimiento académico del alumnado** mediante el perfeccionamiento de las estrategias pedagógicas y la diversificación metodológica.
- **Promover la igualdad de oportunidades** para todo el alumnado, garantizando la atención a la diversidad y la inclusión escolar.
- **Optimizar la organización y gestión interna del centro**, incluyendo la distribución de recursos humanos y materiales.
- **Fortalecer las relaciones de convivencia** y el clima escolar, promoviendo valores de respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2.2. Actuaciones previstas

Las actuaciones que se llevarán a cabo para alcanzar las metas propuestas estarán diseñadas de manera coherente y específica para cada uno de los objetivos planteados. Estas actuaciones serán recogidas en el Plan de Mejora del centro y se desarrollarán en las siguientes áreas:

1. **Área pedagógica:**
 - **Actualización de las programaciones didácticas**, incluyendo metodologías activas e inclusivas que atiendan a la diversidad del alumnado.

- **Desarrollo de planes de refuerzo y apoyo educativo** dirigidos a aquellos estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), incluyendo el diseño de adaptaciones curriculares individualizadas.

- **Implantación de proyectos de innovación educativa** que incorporen el uso de nuevas tecnologías en el aula, metodologías basadas en proyectos o el trabajo colaborativo.

- **Fomento de la formación del profesorado** a través de programas de desarrollo profesional continuo, orientados a mejorar la competencia docente en áreas clave como la atención a la diversidad, la competencia digital o la gestión emocional en el aula.

2. Área organizativa:

- **Revisión y ajuste de los horarios y agrupamientos** para optimizar la distribución del alumnado y mejorar el aprovechamiento del tiempo lectivo.

- **Mejora en la gestión de los recursos materiales** y didácticos del centro, favoreciendo un uso más eficiente de los espacios y materiales disponibles, como laboratorios, bibliotecas y aulas TIC.

- **Implementación de sistemas de seguimiento del rendimiento académico y la asistencia**, utilizando herramientas digitales y plataformas como Séneca para facilitar el análisis de los datos y la detección temprana de dificultades.

- **Optimización de los canales de comunicación** entre el profesorado, las familias y el equipo directivo, garantizando una fluida coordinación y un intercambio de información constante.

3. Área de convivencia y clima escolar:

- **Desarrollo de programas de mediación escolar y resolución de conflictos** para mejorar el clima de convivencia y reducir los índices de conflicto entre el alumnado.

- **Fomento de actividades extraescolares y complementarias** que promuevan valores de respeto, cooperación y solidaridad entre el alumnado.

- **Implementación de programas de educación emocional** que ayuden al alumnado a gestionar sus emociones, desarrollar habilidades de comunicación efectiva y mejorar su autoestima.

- **Involucración de las familias en el proceso educativo**, a través de charlas, talleres y actividades conjuntas que favorezcan su implicación en la vida del centro y el seguimiento académico de sus hijos.

2.3. Participación de la comunidad educativa

Uno de los ejes fundamentales del Plan de Mejora será la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa en su desarrollo. La colaboración de profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios (PAS) garantizará que las propuestas de mejora sean implementadas de manera eficaz y respondan a las necesidades reales del centro. Para ello, se seguirán los siguientes mecanismos de participación:

- **Reuniones de trabajo colaborativo** entre los equipos docentes, departamentos y coordinadores, en las que se debatirán las medidas de mejora y se hará un seguimiento de su implementación.
- **Encuestas y cuestionarios a las familias y alumnado**, que permitirán recoger sus opiniones sobre el funcionamiento del centro y las áreas que consideran prioritarias para la mejora.
- **Colaboración con la AMPA** en el diseño y ejecución de propuestas que afecten a la participación de las familias en la vida del centro.
- **Tutores y equipos de orientación** como agentes dinamizadores del proceso, que recogerán el feedback del alumnado y las familias, y actuarán como enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

2.4. Consenso y compromiso de la comunidad educativa

Todas las propuestas de intervención y mejora serán debatidas y consensuadas en los órganos colegiados del centro (Claustro, Consejo Escolar, equipos docentes), asegurando que cuenten con el respaldo y el compromiso de todos los sectores implicados. El éxito de la implementación de estas medidas dependerá en gran medida del nivel de implicación y responsabilidad compartida por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.5. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas

El Plan de Mejora será objeto de un seguimiento periódico para garantizar que las actuaciones previstas se están llevando a cabo de manera efectiva y que están dando los resultados esperados. Este seguimiento incluirá:

- **Revisión trimestral del progreso de las actuaciones**, con informes elaborados por el equipo directivo y los coordinadores de área.
- **Análisis de los indicadores de mejora**, que permitirá ajustar o redirigir las actuaciones en función de los resultados obtenidos.
- **Informe final en la Memoria de Autoevaluación**, donde se recogerán los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Para el desarrollo de este proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, de conformidad con **el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria**. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

- El Plan de Autoevaluación constará de dos apartados principales:

1. Diagnóstico de las necesidades del centro:

Para que el proceso de autoevaluación se lleve a cabo, en un primer momento se diagnosticarán las necesidades del centro. Estas quedarán identificadas a través de los diferentes instrumentos propuestos en el plan de autoevaluación, y a su vez quedarán también identificados los agentes y sectores de la comunidad educativa que participarán en cada proceso.

2. Propuestas de intervención y mejora que constarán de:

Las metas que se pretenden alcanzar orientadas a la consecución de la mejora en el funcionamiento, la organización y los resultados educativos del centro a corto y medio plazo como hemos mencionado anteriormente.

Las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos establecidos.

La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Autoevaluación y mejora.

Las propuestas de intervención y de mejora serán elaboradas tomando en cuenta el diagnóstico de las necesidades detectadas. Serán consensuadas y debatidas y deberán llevar el compromiso de toda la comunidad educativa de llevarlas a cabo.

El diagnóstico de las necesidades y las propuestas de mejora serán recogidas cada año en la Memoria de Autoevaluación del centro.

La Autoevaluación del centro seguirá un calendario de actuaciones que responda a los plazos establecidos por el artículo 6 de la Orden del 20 de Agosto de 2010 y se utilizarán para realizarla los indicadores facilitados por la administración educativa.

▪ Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se tendrán en cuenta:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y las competencias básicas.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.

- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana
- Desarrollo del conocimiento científico
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación y promoción

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de convivencia dentro del apropiado clima escolar.

6.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

Además, podrán ser objeto de autoevaluación los siguientes ámbitos:

Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) de este Proyecto Educativo.

Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.

Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

Organización del aula

Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.

Clima del centro: relaciones entre el alumnado y el profesorado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.

Grado de coordinación del equipo docente.

Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.

Funcionamiento de los órganos tanto unipersonales como colegiados.

Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.

Aprovechamiento de los recursos humanos.

Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.

Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

3. Aspectos Relacionados con la Innovación y la Formación Docente

El proceso de autoevaluación del IES Sierra de Mijas incluirá un análisis detallado de los aspectos relacionados con la **innovación educativa** y la **formación continua del profesorado**, ambos elementos clave para la mejora de la calidad educativa y el éxito escolar. Estos aspectos no solo son esenciales para responder a los desafíos actuales del sistema educativo, sino también para promover un entorno de aprendizaje dinámico y adaptado a las necesidades cambiantes de la sociedad.

3.1. Innovación Educativa

La innovación educativa debe ser entendida como un proceso de mejora continua que afecta tanto a la organización del centro como a las estrategias pedagógicas utilizadas en el aula. En este sentido, se consideran los siguientes elementos clave para fomentar la innovación en el IES Sierra de Mijas:

1. Metodologías activas y participativas:

- Promover el uso de **metodologías innovadoras** que favorezcan un aprendizaje más significativo, tales como el **aprendizaje basado en proyectos (ABP)**, el **aprendizaje cooperativo**, y las **tareas interdisciplinares** que involucren a varias áreas del conocimiento.

- Fomentar el **trabajo por competencias** y el desarrollo de **habilidades blandas** como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la resolución de problemas.

- Introducir actividades que permitan al alumnado aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales o simulados, como proyectos de emprendimiento, retos o estudios de caso.

2. **Integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):**

- Potenciar el uso de **herramientas digitales** y **plataformas educativas** como parte de las estrategias de enseñanza-aprendizaje, aprovechando la infraestructura tecnológica del centro.

- Impulsar el uso de **recursos tecnológicos** como pizarras digitales, aulas TIC, plataformas de trabajo colaborativo y otras tecnologías que favorezcan la interacción y la personalización del aprendizaje.

- Desarrollar proyectos de **transformación digital** en el centro que integren las TIC no solo como un recurso complementario, sino como una parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. **Fomento de la cultura de la investigación y la innovación:**

- Desarrollar iniciativas de **investigación-acción** que permitan al profesorado reflexionar sobre su práctica docente y experimentar con nuevas metodologías y enfoques didácticos.

- Fomentar la **colaboración entre el profesorado** a través de proyectos de innovación pedagógica, intercambio de buenas prácticas y la creación de **redes de aprendizaje** dentro y fuera del centro.

- Involucrar al alumnado en proyectos de **innovación educativa** que les permitan tomar un rol activo en su propio proceso de aprendizaje, incluyendo la participación en concursos de innovación y emprendimiento.

3.2. Formación Continua del Profesorado

La formación continua del profesorado es un pilar fundamental para garantizar la actualización de los conocimientos y competencias necesarias para hacer frente a los retos de la educación actual. El IES Sierra de Mijas fomentará una política activa de formación que abarque tanto aspectos pedagógicos como tecnológicos, sociales y emocionales. Las principales líneas de actuación en este ámbito serán:

1. **Planificación y oferta formativa:**

- Diseñar y promover un **plan de formación anual** que responda a las necesidades del centro, recogidas en el proceso de autoevaluación, y que esté alineado con los **planes estratégicos** de la Consejería de Educación de Andalucía.
- Fomentar la participación del profesorado en **cursos de formación específicos**, tanto a nivel local como regional, relacionados con áreas clave como la atención a la diversidad, la innovación pedagógica, la gestión emocional en el aula o el uso de las TIC.
- Facilitar el acceso a **formación online** a través de plataformas digitales, lo que permitirá una mayor flexibilidad y adaptación a las circunstancias de cada docente.

2. **Fomento de la formación en metodologías innovadoras:**

- Priorizar la formación en **metodologías activas** y recursos innovadores, tales como el ABP, las rutinas de pensamiento, las metodologías STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), el diseño de entornos de aprendizaje enriquecidos y el uso pedagógico de las TIC.
- Desarrollar formación específica sobre la **evaluación formativa y competencial**, con el fin de que el profesorado adquiera herramientas que permitan una evaluación más adaptada a los nuevos enfoques educativos.

3. **Programas de formación en competencias digitales:**

- Impulsar la **alfabetización digital del profesorado** mediante cursos y talleres que promuevan un uso más efectivo de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro.

- Desarrollar programas formativos para mejorar las competencias digitales del profesorado, alineados con el **Marco Europeo de Competencia Digital Docente** (DigCompEdu).

- Fomentar el uso de **herramientas de gestión del aula digital**, como plataformas de aprendizaje colaborativo (Google Classroom, Moodle, etc.), herramientas de evaluación online (Kahoot, Socrative, etc.), y recursos educativos multimedia.

4. **Fomento del trabajo colaborativo y el aprendizaje entre iguales:**

- Promover la creación de **grupos de trabajo y comunidades de aprendizaje profesional** donde los docentes puedan compartir experiencias, reflexionar sobre su práctica educativa e investigar conjuntamente sobre la mejora pedagógica.

- Facilitar el **intercambio de buenas prácticas** a través de jornadas de formación interna, seminarios, talleres y otras actividades que fomenten el aprendizaje entre el profesorado.

- Impulsar la colaboración entre centros educativos para generar sinergias en proyectos de innovación educativa y formación conjunta.

5. **Evaluación del impacto de la formación:**

- Establecer mecanismos de **evaluación de la formación recibida** por el profesorado, tanto en términos de impacto en su práctica docente como en los resultados académicos del alumnado.

- Realizar un seguimiento del **nivel de satisfacción** del profesorado con las actividades formativas, ajustando la oferta formativa en función de las necesidades detectadas.

- Incluir en la **Memoria de Autoevaluación** del centro un apartado específico sobre el impacto de la formación y las propuestas de mejora para los próximos cursos.

3.3. Implicación de la comunidad educativa en la formación e innovación

La innovación y la formación docente deben ser procesos colaborativos, donde la implicación de toda la comunidad educativa sea fundamental. Se trabajará en los siguientes aspectos:

- **Coordinación con la AMPA** y otros agentes externos para desarrollar actividades formativas que involucren también a las familias y fomenten una mayor implicación en la vida educativa del centro.
- Promover la **participación del alumnado** en la evaluación de los procesos de innovación y formación, recogiendo su feedback a través de encuestas o reuniones con los delegados de clase.
- **Colaboración con otros centros educativos** y con entidades formadoras para organizar cursos, seminarios y jornadas de intercambio de experiencias sobre innovación educativa.

4. Inclusión de la Dimensión Digital

La inclusión de la dimensión digital en el IES Sierra de Mijas es un aspecto esencial para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la modernización de las prácticas docentes y la preparación del alumnado para un mundo cada vez más digitalizado. Este enfoque se alinea con las recomendaciones europeas y las directrices de la Consejería de Educación de Andalucía, que promueven el desarrollo de competencias digitales tanto en los estudiantes como en el profesorado.

El proceso de **digitalización educativa** no solo implica el uso de herramientas tecnológicas, sino también la integración de nuevas formas de aprender, colaborar, crear y compartir conocimiento, haciendo que la educación sea más accesible, flexible y eficaz. La **dimensión digital** tiene el potencial de transformar la manera en que el alumnado interactúa con los contenidos, favoreciendo un aprendizaje más interactivo, autónomo y adaptado a las necesidades del siglo XXI.

4.1. Competencia Digital del Alumnado

La formación en competencia digital es uno de los objetivos prioritarios del IES Sierra de Mijas, para lo cual se abordarán los siguientes aspectos:

1. Desarrollo de competencias digitales básicas:

- Fomentar el uso responsable y crítico de las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en el aula, garantizando que el alumnado adquiera las **competencias digitales básicas** recogidas en el **Marco Europeo de Competencia Digital (DigComp)**.

- Promover actividades que favorezcan el uso eficaz de las TIC en el aprendizaje, tales como la búsqueda y análisis de información online, la creación de contenido digital y la utilización de plataformas colaborativas.

- Garantizar que todo el alumnado, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, tenga acceso a dispositivos digitales y conexión a internet a través de programas de apoyo y recursos del centro.

2. Fomento de la alfabetización mediática e informacional:

- Desarrollar en el alumnado la capacidad de discernir la calidad y veracidad de la información disponible en internet, fomentando el **pensamiento crítico** en la era digital.

- Implementar programas educativos que aborden el **uso ético y responsable de la tecnología**, la **protección de la privacidad**, y la **seguridad online**, con el objetivo de crear una cultura digital segura y consciente.

- Introducir proyectos en los que el alumnado tenga que trabajar con **fuentes de información diversas**, desarrollar **contenidos multimedia** y compartir sus resultados a través de herramientas digitales.

3. Integración de las TIC en las diferentes áreas curriculares:

- Potenciar el uso de herramientas digitales como parte del currículo de todas las áreas, no limitándose a la asignatura de tecnología o informática, sino incorporándolas en la enseñanza de lenguas, ciencias, humanidades y arte.
- Promover el **aprendizaje basado en proyectos (ABP)** utilizando TIC, en el que el alumnado investigue, colabore y presente soluciones a problemas utilizando herramientas digitales como presentaciones multimedia, vídeos, blogs, podcasts, entre otros.
- Impulsar la **gamificación** y el uso de **recursos interactivos** como herramientas motivadoras que potencien la implicación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje.

4.2. Competencia Digital del Profesorado

El profesorado es un actor clave en la integración de la dimensión digital en el centro. Para ello, se promoverá la **formación continua** en el uso de tecnologías y en metodologías digitales para asegurar que el profesorado disponga de las competencias necesarias para guiar a su alumnado en un entorno digital. Los principales aspectos a desarrollar serán:

1. Plan de formación en competencia digital docente:

- Diseñar un **plan de formación continua** en el que el profesorado reciba formación específica sobre las herramientas digitales disponibles, su aplicación pedagógica y la forma en que pueden utilizarse para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Alinear la formación del profesorado con los estándares establecidos en el **Marco Europeo de Competencia Digital para Educadores (DigCompEdu)**, de manera que cada docente tenga un plan de mejora progresiva de sus competencias digitales.
- Promover la participación en **talleres, cursos y seminarios** sobre el uso pedagógico de las TIC y el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje.

2. Desarrollo de herramientas digitales para la práctica docente:

- Fomentar el uso de **plataformas digitales y entornos virtuales de aprendizaje** (Google Classroom, Moodle, etc.) que faciliten el acceso a contenidos educativos, la interacción y la evaluación continua del alumnado.
- Promover el uso de **recursos digitales** y aplicaciones educativas que permitan al profesorado diseñar actividades interactivas y personalizadas, así como llevar a cabo evaluaciones formativas en tiempo real.
- Facilitar el acceso a **bancos de recursos educativos digitales** y fomentar la creación de contenidos propios por parte del profesorado, con el fin de adaptar los materiales a las características del alumnado y a las competencias que se pretenden desarrollar.

3. Innovación metodológica apoyada en las TIC:

- Potenciar la innovación educativa a través de metodologías digitales, como el **flipped classroom** (aula invertida), el **aprendizaje colaborativo online** y las **comunidades de aprendizaje digital**.
- Implementar el uso de **herramientas de evaluación digital**, como cuestionarios online, plataformas interactivas (Kahoot, Socrative, Quizizz, etc.), que permitan una evaluación continua, personalizada y motivadora para el alumnado.
- Fomentar la creación de proyectos interdisciplinarios en los que el uso de herramientas TIC sea central, como el desarrollo de blogs educativos, vídeos didácticos, podcasts y otros recursos multimedia que integren varias áreas de conocimiento.

4.3. Infraestructura y recursos digitales

Para asegurar una plena inclusión de la dimensión digital, es fundamental contar con los **recursos tecnológicos** y la infraestructura adecuada que permita su integración eficaz en el centro:

1. **Adecuación de la infraestructura tecnológica:**

- Garantizar que el IES Sierra de Mijas dispone de la **infraestructura tecnológica necesaria**, como una adecuada conexión a internet, equipos suficientes en las aulas y espacios específicos para el uso de las TIC.
- Mantener actualizados los dispositivos del centro, tanto en lo referente a hardware como a software, asegurando que sean accesibles para todo el alumnado y profesorado.
- Promover la creación de **aulas TIC**, donde el alumnado pueda realizar actividades específicas que involucren el uso de tecnología, y fomentar el uso de **aulas móviles** equipadas con ordenadores portátiles o tabletas.

2. **Acceso equitativo a los recursos digitales:**

- Garantizar que todo el alumnado tenga **igual acceso a la tecnología** y a los recursos digitales necesarios para su formación, proporcionando dispositivos a aquellos que no los tengan, a través de programas de préstamo o proyectos específicos.
- Fomentar la creación de **aulas virtuales** o espacios digitales accesibles desde casa para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje fuera del centro, especialmente en situaciones de enseñanza a distancia o semipresencial.

3. **Uso eficiente de plataformas y recursos educativos digitales:**

- Asegurar la utilización de la **plataforma Séneca/iPasen** como herramienta central para la comunicación y seguimiento académico, tanto del alumnado como de las familias, garantizando que sea utilizada de manera eficaz y que toda la comunidad educativa esté formada en su uso.
- Promover el uso de **plataformas colaborativas** para el trabajo en equipo y la realización de actividades conjuntas entre estudiantes y docentes, facilitando la creación de proyectos digitales y la compartición de recursos.

4.4. Evaluación y seguimiento de la digitalización

La inclusión de la dimensión digital en el centro será objeto de una **evaluación continua** para garantizar su eficacia y su alineación con los objetivos educativos del IES Sierra de Mijas:

1. **Evaluación de la competencia digital del alumnado:**

- Se realizará un seguimiento del progreso del alumnado en el desarrollo de su competencia digital, utilizando herramientas de evaluación formativa y pruebas específicas que midan su capacidad para utilizar las TIC de manera efectiva y responsable.
- Los resultados obtenidos serán analizados y recogidos en la **Memoria de Autoevaluación** del centro, para valorar la eficacia de las estrategias implementadas y proponer mejoras en las áreas que lo requieran.

2. **Evaluación de la formación y competencia digital del profesorado:**

- Se llevará a cabo una evaluación periódica de la formación y competencia digital del profesorado, para garantizar que se mantienen actualizados y que aplican de manera eficaz las tecnologías en su práctica docente.
- Se incluirá en la **Memoria de Autoevaluación** un apartado específico sobre la evaluación de la digitalización del centro, incluyendo las necesidades detectadas y las acciones formativas que se propondrán en función de los resultados.

3. **Propuestas de mejora en la dimensión digital:**

- Se elaborarán propuestas de mejora que, basadas en la evaluación anual, fomenten una mayor integración de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje y faciliten el acceso a nuevas herramientas y recursos digitales.
- Estas propuestas serán debatidas y consensuadas en los órganos de coordinación docente y se plasmarán en el **Plan de Mejora del Centro**, asegurando el compromiso de toda la comunidad educativa para su implementación.

5. Medición del Clima Escolar y Bienestar Emocional

El **clima escolar** y el **bienestar emocional** del alumnado y del profesorado son pilares fundamentales para garantizar un entorno educativo saludable y propicio para el aprendizaje. El IES Sierra de Mijas reconoce que el éxito académico va de la mano con un entorno de convivencia positivo, donde se prioricen las relaciones interpersonales saludables, el respeto mutuo y el desarrollo integral de las personas. Para ello, es necesario implementar un sistema riguroso de medición y análisis del clima escolar, junto con el bienestar emocional de la comunidad educativa.

5.1. Definición de Clima Escolar y Bienestar Emocional

El clima escolar hace referencia al **ambiente general** que se percibe en el centro educativo, en relación con la calidad de las interacciones entre el alumnado, el profesorado, el personal no docente y las familias. Un clima escolar positivo está asociado a **niveles altos de respeto, seguridad, apoyo emocional y cooperación**, así como a la **inclusión de todos los miembros** de la comunidad educativa.

El bienestar emocional, por su parte, engloba la **salud mental y emocional** del alumnado y del personal del centro, incluyendo la **autoestima, el manejo de las emociones, la capacidad para gestionar el estrés y el sentimiento de pertenencia** al grupo y al centro. Un alumnado emocionalmente equilibrado tiene más probabilidades de **lograr un aprendizaje efectivo**, mientras que un profesorado emocionalmente saludable puede crear un entorno educativo más inclusivo y empático.

5.2. Indicadores de Clima Escolar

Para medir el clima escolar, el IES Sierra de Mijas utilizará una serie de **indicadores cualitativos y cuantitativos** que permitan obtener una visión clara del ambiente general del centro. Entre los indicadores clave se encuentran:

1. **Relaciones interpersonales:**
 - Grado de **respeto y cooperación** entre el alumnado, y entre el alumnado y el profesorado.

- **Percepción del alumnado** sobre el apoyo y la accesibilidad del profesorado.
- **Calidad de las relaciones entre el profesorado**, y del profesorado con las familias y el entorno comunitario.
- 2. **Seguridad y convivencia:**
 - **Incidencia de conflictos y casos de acoso escolar** (bullying), discriminación o violencia en el centro.
 - Grado de **percepción de seguridad** por parte del alumnado en el entorno escolar (física y emocionalmente).
 - **Frecuencia de intervención** de protocolos de convivencia y mediación.
- 3. **Participación y compromiso:**
 - Nivel de **participación activa del alumnado** en las actividades del centro, tanto académicas como extracurriculares.
 - **Implicación del profesorado y las familias** en la vida escolar, medido por la asistencia a reuniones, tutorías y actividades organizadas por el centro.
 - Grado de **colaboración entre los diferentes sectores** de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente).
- 4. **Percepción del entorno:**
 - **Satisfacción general** del alumnado y profesorado con el ambiente físico y emocional del centro.
 - Grado en que el centro promueve un **clima inclusivo**, atendiendo a la diversidad de origen, necesidades educativas, género, cultura, religión, entre otros.

5.3. Indicadores de Bienestar Emocional

El bienestar emocional será evaluado utilizando indicadores que permitan medir el estado emocional y psicológico de los miembros de la comunidad educativa. Estos indicadores incluyen:

1. **Autoestima y autoconcepto del alumnado:**

- Grado de **satisfacción personal** y percepción de éxito académico del alumnado.
- Nivel de **autoestima** y **confianza** en sus propias capacidades para enfrentar los retos académicos y personales.

2. **Gestión emocional y afrontamiento del estrés:**

- Capacidad del alumnado para **gestionar sus emociones** (ansiedad, frustración, miedo) en situaciones de presión académica o social.
- Evaluación de la **capacidad de resiliencia** del alumnado, es decir, su habilidad para recuperarse ante las dificultades.
- Grado de **bienestar emocional del profesorado**, evaluado a través de encuestas de satisfacción y estrés laboral.

3. **Pertenencia y cohesión grupal:**

- Nivel de **integración y pertenencia** que siente el alumnado hacia su grupo-clase y hacia el centro.
- Percepción del alumnado de contar con un **apoyo emocional y social** adecuado por parte del centro (profesorado, tutorías, equipos de orientación).
- **Nivel de cohesión** dentro de los equipos de trabajo del profesorado, y entre el profesorado y el alumnado.

4. **Índices de salud mental:**

- Detección de **síntomas de estrés, ansiedad, depresión o conductas disruptivas** en el alumnado, a través de observación directa, tutorías y encuestas anónimas.
- Evaluación de los niveles de **estrés laboral** y satisfacción profesional en el profesorado, medido a través de cuestionarios de bienestar.

5.4. Herramientas e Instrumentos de Evaluación

Para medir el clima escolar y el bienestar emocional, el IES Sierra de Mijas implementará una serie de **herramientas de evaluación** que permitan recoger datos de forma objetiva y sistemática. Entre estas herramientas se incluyen:

1. **Cuestionarios y encuestas:**

- Encuestas anónimas dirigidas tanto al alumnado como al profesorado y familias para recoger su percepción sobre el clima escolar y su bienestar emocional.
- Cuestionarios específicos sobre **autoestima, satisfacción con el centro, gestión emocional y percepción del apoyo** recibido en el ámbito escolar.

2. **Observación directa:**

- Observación de las interacciones en el aula y en los espacios comunes (patio, comedor, pasillos), realizada por el profesorado y el equipo de orientación, para detectar posibles situaciones de conflicto o exclusión.
- Recogida de datos sobre la **dinámica de la clase** y la **participación activa** del alumnado en las actividades.

3. **Registros de incidencias y de convivencia:**

- Análisis de los **registros de incidencias disciplinarias** y de los conflictos reportados a lo largo del curso escolar, prestando especial atención a los casos relacionados con la convivencia, acoso escolar, violencia o discriminación.
- Evaluación del funcionamiento de los **protocolos de actuación en casos de acoso o conflictos graves**.

4. **Entrevistas y tutorías:**

- **Entrevistas individuales y grupales** realizadas por los tutores y el equipo de orientación para valorar el estado emocional del alumnado y detectar necesidades de intervención.
- Tutorías centradas en la **educación emocional**, donde se trabajen aspectos como el manejo de emociones, la empatía y la resolución de conflictos.

5.5. Propuestas de Mejora y Plan de Intervención

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación del clima escolar y el bienestar emocional, el centro elaborará un **Plan de Mejora** que incluya las siguientes acciones:

1. **Programas de educación emocional:**

- Implementar programas de **educación emocional** dirigidos tanto al alumnado como al profesorado, con el objetivo de mejorar la gestión de las emociones, la resolución de conflictos y la promoción del respeto y la empatía.

- Fomentar talleres sobre **habilidades sociales y gestión del estrés** como parte del currículo de tutorías.

2. **Refuerzo de los protocolos de convivencia:**

- Reforzar los **protocolos de mediación y resolución de conflictos**, asegurando que se actúe de manera rápida y eficaz ante situaciones de acoso, violencia o discriminación.

- Formar al alumnado y profesorado en **técnicas de mediación y resolución pacífica de conflictos**.

3. **Atención personalizada y apoyo emocional:**

- Aumentar el número de **orientaciones individualizadas** para el alumnado que presente signos de malestar emocional o social, brindándoles un **acompañamiento continuo**.

- Facilitar un mayor acceso al **equipo de orientación y servicios externos de apoyo psicológico** si fuera necesario.

4. **Mejorar la comunicación y participación familiar:**

- Impulsar la **participación activa de las familias** en el seguimiento del bienestar emocional del alumnado, mediante tutorías periódicas y reuniones.

- Promover un **canal de comunicación fluido** entre el profesorado y las familias, que permita un seguimiento conjunto del desarrollo emocional del alumnado.

5.6. Seguimiento y Evaluación Continua

El seguimiento de las propuestas de mejora y de las intervenciones en clima escolar y bienestar emocional se realizará de manera continua, a través de:

1. **Revisión periódica de indicadores:**

- Monitoreo continuo de los indicadores clave de clima escolar y bienestar emocional, con el fin de detectar mejoras o áreas que necesiten intervención adicional.
- Elaboración de informes semestrales y anuales que recojan los avances y las dificultades en este ámbito.

2. **Participación de la comunidad educativa:**

- Involucrar a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) en el seguimiento del clima escolar, mediante **encuestas periódicas**, reuniones y grupos de trabajo específicos.
- Incorporar las opiniones y sugerencias de los diferentes sectores en las propuestas de mejora para garantizar que las intervenciones sean pertinentes y eficaces para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la creación de **comités de bienestar y convivencia** dentro del Consejo Escolar, donde tanto el alumnado como el profesorado y las familias puedan participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con el clima y bienestar del centro.

3. **Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora:**

- Incluir un apartado específico sobre el clima escolar y el bienestar emocional en la **memoria de autoevaluación anual del centro**, donde se recojan los resultados de las mediciones realizadas, las acciones emprendidas y su impacto en la comunidad educativa.
- Elaborar un **Plan de Mejora Anual** que aborde las áreas que necesiten intervención, basándose en los resultados de la evaluación continua y los informes de seguimiento.

5.7. Programas Específicos para la Mejora del Bienestar Emocional

El IES Sierra de Mijas implementará una serie de **programas específicos** para mejorar el bienestar emocional del alumnado y del profesorado, garantizando que ambos grupos reciban el apoyo necesario para enfrentar los retos emocionales y sociales que puedan surgir. Estos programas incluyen:

1. Programa de Tutorías Emocionales:

- Desarrollar un **programa de tutorías** centrado en el apoyo emocional, donde se trabaje con el alumnado en temas como la gestión de emociones, la autoestima, la empatía y la resolución de conflictos.
- Realizar actividades de grupo en las tutorías que fomenten la **cohesión y el apoyo mutuo** entre compañeros, ayudando a mejorar el clima de la clase y reducir posibles tensiones o conflictos.

2. Apoyo Psicológico y Orientación:

- Fortalecer el papel del **equipo de orientación** en el apoyo psicológico del alumnado, asegurando que se ofrezcan intervenciones tempranas y personalizadas para aquellos estudiantes que presenten síntomas de estrés, ansiedad o dificultades emocionales.
- Proporcionar **asesoramiento emocional** a los docentes que puedan estar experimentando estrés o agotamiento laboral, a través de recursos internos o mediante la colaboración con servicios externos especializados.

3. Programas de Prevención del Acoso Escolar:

- Continuar desarrollando **programas de prevención del acoso escolar** (bullying), con especial énfasis en la formación del alumnado en **técnicas de convivencia pacífica**, resolución de conflictos y respeto a la diversidad.
- Establecer campañas de **concienciación** sobre la importancia del respeto y el apoyo mutuo dentro de la comunidad escolar, así como el impacto del acoso en el bienestar emocional.

4. **Mindfulness y gestión del estrés:**

- Implementar talleres de **mindfulness** y **gestión del estrés** tanto para el alumnado como para el profesorado, con el fin de promover técnicas de relajación, concentración y manejo de la ansiedad.
- Incluir actividades de relajación y manejo emocional dentro del currículo de educación física o tutorías, de manera que el alumnado pueda desarrollar habilidades prácticas para gestionar su bienestar emocional.

Proyecto Educativo	Apartado ñ)	ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Los **criterios para establecer los agrupamientos del alumnado** tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, los horarios, etc.

Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos. En ocasiones, la elección de materias condiciona los agrupamientos para poder lograr un horario general del Centro. No obstante, en 1º, 2º y 3º de ESO la elección de materias no será un criterio de agrupamiento del alumnado. Conocedores de la importancia del tema, durante el mes de julio, la Jefatura de Estudios realizara un estudio intenso de todo el alumnado para lo cual contará con la información documental existente en el Centro (actas, informes individualizados...) y la suministrada por todo el profesorado, especialmente los tutores, respecto a incompatibilidades o complementariedad entre el alumnado, intereses de cada uno, habilidades y dificultades... de forma que el objetivo es crear grupos diversos con alumnado de distintas características personales y sociales buscando la colaboración y ayuda entre ellos y donde reinen los principios de inclusión, igualdad y no discriminación. Además, deberá atenderse a lo establecido en la norma para el alumnado que cursa PMAR y para el alumnado que cursa el programa bilingüe.

Además, para la configuración de los grupos de 1º de ESO se utilizará toda la información obtenida a través del programa de tránsito (información tutores de 6º, informes de tránsito e informes individuales, servicios de orientación, reuniones con los padres...).

En el bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado se basan en la modalidad de bachillerato cursada, las materias elegidas y el número de grupos autorizados.

En cuanto a los **criterios para la asignación de tutorías**, la realizará el Director a propuesta de la Jefatura de Estudios y previamente a la distribución de las materias entre los



integrantes del departamento que habrán de tener en cuenta este aspecto para que el tutor asignado imparta a ese grupo el máximo nº de hora posibles. En esta asignación de tutorías, se tendrá en cuenta la idoneidad, especialización y capacidad para desempeñar esta labor.

<p>Proyecto Educativo</p>	<p>Apartado o)</p>	<p>o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.</p>
----------------------------------	---------------------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

- Además de las materias de oferta obligatoria, el Centro ofertará como materias de diseño propio y proyectos interdisciplinares aquellas que anualmente determine el ETCP, de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma para su autorización.
- **Organización de bloques de materias para el alumnado de 4º de ESO.** Con un marcado carácter orientativo y de atención a los diferentes intereses del alumnado tanto para cursar estudios posteriores como para incorporarse a la vida labora.
- En todo caso y dado el carácter cambiante del ámbito educativo, la oferta educativa del Centro para cada curso Escolar será estudiada y aprobada por el ETCP para cada curso escolar teniendo en cuenta los siguientes criterios expresados anteriormente.
-

Criterios a seguir para elaborar oferta educativa:

- El interés del alumnado.
- La utilidad de la materia ofertada con relación a la adquisición de las competencias.
- Que sea una materia integradora de conocimientos diversos.
- Que tenga un marcado carácter práctico y aplicado.
- Que esté próxima a la realidad cotidiana del alumnado.
- Que utilice una metodología especialmente activa y participativa del alumnado.
- Que se basen en un trabajo de investigación.
- Que exista profesorado para impartirla.

Proyecto Educativo	Apartado q)	q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
---------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Estos criterios tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación y de programación de las enseñanzas que los departamentos han de realizar, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

- A) Todas las programaciones estarán adaptadas a la normativa vigente y se cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca salvo en aquellos casos en los que no esté contemplada dicha posibilidad. Las situaciones de aprendizaje se diseñaran en el módulo de Seneca creado al efecto.
- B) La programación didáctica se adaptará a los objetivos fundamentales de
- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores de un mismo nivel, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia a lo largo de los distintos niveles.
- C) La elaboración de la programación debe ser fruto del trabajo conjunto de los profesores del departamento.
- D) Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas puestas de manifiesto en la memoria de autoevaluación de cada año.
- E) La programación de los departamentos recogerá, al menos, los siguientes aspectos:
- Descripción del departamento didáctico.**
 - Quiénes conforman el departamento
 - Qué materias o ámbitos tienen asignadas los componentes del departamento.
 - Marco Legislativo.**
 - Introducción: Conceptualización y características de la materia. Relación con el Plan de Centro.**

- a. Los Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, incluyen dentro de cada materia o ámbito una introducción en la que se desarrolla la finalidad de la materia o ámbito, capacidades que se pretende desarrollar en el alumnado, organización de los saberes básicos, etc, en el caso de la ESO y los CFGB.
 - b. Los Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, incluye para cada materia una introducción en la que se desarrolla la finalidad de la materia, organización curricular, capacidades que se pretende desarrollar en el alumnado, etc, en el caso de Bachillerato.
 - c. En este apartado también se puede utilizar esa introducción como guía para describir la materia.
 - d. Además, se puede incluir algún aspecto que se considere relevante de la relación de la materia o ámbito con el Plan de Centro, si existe alguna cuestión específica que se quiera reseñar.
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- a. En este apartado, lo primero que hay que tener en cuenta es que los Anexos II, III, IV, y V de la mencionada Orden de 30 de mayo ya ofrecen la relación entre los diferentes elementos del currículo, por lo que si se asume esa relación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, lo único que habría que determinar es la temporalización.
 - b. Podría ser más operativo temporalizar saberes, y de esta manera, como la relación de los saberes con los criterios de evaluación y las competencias ya está fijada, ya estarían temporalizados todos los elementos curriculares.

- c. Si se considera necesario ampliar los saberes básicos que vienen establecidos en los Anexos, se tendrán que asociar criterios de evaluación de los ya existentes a esos nuevos saberes básicos que va a incluir.
 - d. En este apartado es donde se debe también fijar la temporalización de las unidades de programación y dentro de ellas de las sesiones que se dedicarán a cada una de ellas.
 - e. Un posible anexo a este epígrafe pueden ser la secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.
5. **Contribución de las materias a la adquisición de las competencias clave.**
- a. En este apartado NO es necesario desarrollar nada, sino simplemente hacer referencia a:
 - i. ESO y CFGB**
 - ii. Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo donde se concretan las competencias específicas para cada materia o ámbito y su relación con los descriptores operativos del perfil de salida al término de la Educación Secundaria.
 - iii. El Anexo VI de la Orden de 30 de mayo determina la relación entre los objetivos de la etapa y el perfil de salida al término de la enseñanza básica.
 - iv. BACHILLERATO**
 - v. Los Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023 donde se concretan las competencias específicas para cada materia o ámbito y su relación con los descriptores operativos del perfil competencial al término del Bachillerato
6. **La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
- a. Los temas transversales (educación vial, cultura de paz, coeducación, educación medioambiental,...) están tratados en los desarrollos curriculares de las distintas materias.
 - b. Este podría ser el apartado en el que se especifique el tratamiento que se le va a dar a la lectura desde la materia, contribuyendo al desarrollo de la competencia lingüística y de esos 30 min se deben dedicar a la lectura, en su caso.
7. **La metodología que se va a utilizar.**

- a. En este apartado se han de determinar las estrategias metodológicas que se van a utilizar en el aula, incluyendo los tipos de agrupamientos del alumnado y formas de organización del espacio y del tiempo.
- b. Esta organización debe propiciar que el alumno alcance el correcto desarrollo de las competencias específicas mediante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje diseñadas.
- c. Se favorecerá el DUA y la realización por parte del alumnado de proyectos significativos.

8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

- a. Determinación de los instrumentos de evaluación que se van a utilizar:
 - Se debe intentar NO trasladar una relación de instrumentos sin determinar el criterio de evaluación para el que se utilizarán.
 - Se debe intentar NO incluir todos los instrumentos de evaluación en todos los criterios.
 - Se debe concretar este aspecto lo más posible.
- b. Criterios de calificación claros que valoren desempeños y no instrumentos.
- c. Posibles anexos: indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación.

9. Evaluación inicial.

- a. La evaluación inicial ha de ser competencial y basada en la observación diaria.
- b. En este apartado se deberá determinar
 - Cómo se concreta la evaluación inicial en cada una de las materias.
 - Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la programación didáctica del área.

10. Las medidas de atención a la diversidad.

11. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- a. En este apartado se deben consignar todo tipo de materiales que se vayan a utilizar con el alumnado:
 - Libros de texto
 - Otro tipo de materiales - materiales compartidos por alumnado y profesorado en cualquier medio o soporte
 - Recursos educativos - cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita el proceso educativo.

12. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se propone realizar el departamento.

13. Concreción de planes, programas y proyectos de centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia

14. Evaluación de la programación didáctica.

- a. En este apartado se debe determinar cuál va a ser el procedimiento de evaluación de la programación didáctica: instrumentos, mecanismos, ítems a evaluar, temporalización de la evaluación, responsables, órganos del centro implicados, consecuencias de la evaluación, etc.

F) Los Jefes de Departamento velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.

G) Cada uno de los profesores informará a su alumnado de las Programaciones didácticas especialmente de los criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y los criterios de calificación en su caso. El jefe de departamento en colaboración con la Jefatura de Estudios velará por el cumplimiento de lo anterior.

Proyecto Educativo	Apartado r)	r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
---------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, en nuestro Centro son los siguientes:

- Programa TDE.
- Plan de apertura de centros docentes, con servicios complementarios de comedor escolar y actividades extraescolares.
- Plan de centros docentes bilingües (Inglés).
- ECOESCUELA.
- CIMA

Programa Educativo TDE. (Ver ANEXO IX)

- Alumnado al que se dirige: Todo.
- Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:
 - Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
 - Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
 - Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- Recursos disponibles para el desarrollo del plan.
 - Wifi en todo el Centro a través de la red corporativa de la Junta de Andalucía.
 - Carros de ordenadores portátiles.
 - Aulas de informática.
 - Pizarras electrónicas en todas las aulas.
- Necesidades formativas del profesorado referidas al plan: es uno de los pilares en los que se sustenta nuestro plan de formación.

Plan de apertura de centros docentes, con servicios complementarios de comedor escolar y actividades extraescolares.

- Alumnado al que se dirige: Todo el que desee utilizar estos servicios y actividades.
- Recursos disponibles para el desarrollo del plan. Dotación presupuestaria vinculada a dichas actividades que se dedica en su totalidad al pago de monitores.
- Seguimiento y evaluación interna del plan. Realizado por el coordinador en términos de número de usuarios y satisfacción de los mismos.

Plan de centros docentes bilingües (Inglés) (Ver ANEXO V).

Características resumidas:

- Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan: 6 horas semanales

- Profesorado participante. Matemáticas, Educación Física, Biología y Geología, Geografía e Historia y Tecnología.
- Alumnado al que se dirige. A toda la ESO.
- Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan: dotar a nuestro alumnado de las competencias en lengua inglesa necesarias para afrontar los nuevos retos y necesidades que se plantean en nuestra sociedad.
- Recursos disponibles para el desarrollo del plan. Los disponibles en el Centro con carácter general además de los humanos mencionados anteriormente y un auxiliar de conversación que entra en clase con el profesorado.
- Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos. Los resultados obtenidos en términos de éxito escolar del alumnado que pertenece a la sección bilingüe.

ECOESCUELA (Ver anexo X)

Es evidente la problemática ambiental actual derivada del cambio climático, y la urgencia por establecer medidas que lo frenen. De ahí que multitud de instituciones, colectivos, entidades, organismos, etc., a nivel mundial, hayan declarado el "estado de emergencia climática".

Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), que señalan que cerca de un millón de especies entre animales y plantas se encuentran al borde de la extinción como consecuencia de las actividades humanas, y del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre el incremento de la temperatura media global en 1'5 °C, alertan del deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como del punto de no retorno frente al cambio climático.

La humanidad se enfrenta a uno de sus mayores retos: la crisis climática. Una crisis, consecuencia directa del modelo de producción extractivista y consumo globalizado actuales, que pone en riesgo nuestra propia supervivencia y la de un gran número de otras especies y ecosistemas e impacta de manera injusta especialmente en las poblaciones más empobrecidas y vulnerables del mundo, creándose fronteras no geopolíticas, sino climáticas (zonas con disponibilidad de agua o no, zonas con temperatura óptima para la vida o no, etc.). No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática y civilizatoria supondría la muerte y/o el malvivir de millones de personas, además de la extinción de muchas especies e, incluso, de ecosistemas completos.

Los datos son contundentes y el tiempo juega en nuestra contra. En el caso de la región mediterránea, en la que se encuentra la Península Ibérica y que es una de las más vulnerables ante el cambio climático, si no se limita el incremento de la temperatura media global en 1'5 °C, las consecuencias para las generaciones presentes y futuras serán catastróficas: olas de calor más intensas y prolongadas, sequías recurrentes, desertificación, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad, falta de disponibilidad de agua potable y tierras fértiles, incendios más virulentos, empobrecimiento y aumento de las desigualdades en cualquiera de sus expresiones, etc. Por tanto, las diferentes instituciones europeas, estatales, autonómicas y locales deben asumir su responsabilidad y estar a la altura de las necesidades que exige este momento crucial de la Historia. El Estado debe proporcionar entonces la normativa, los incentivos y las multas oportunas para crear un cambio efectivo en

los modelos de producción, hacia una "economía verde". Es paradójico, de hecho, que siendo España el país con más horas de Sol de Europa, no lidere el mercado de la energía solar, siendo Alemania el país que destaca en este sentido.

Por otro lado, la legislación actual señala que el fin de la educación es que el alumnado adquiera unas competencias clave para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado. Atendiendo a lo expuesto anteriormente, la educación ambiental es una de las mayores demandas de la sociedad, por lo que nuestro instituto, no ajeno a esta problemática, se une a la iniciativa de declarar el "estado de emergencia climática", estableciendo una serie de medidas medioambientales y educativas que buscan construir un "currículum de emergencia climática".

De hecho, en defensa del futuro, de un planeta vivo y de un mundo justo, organizaciones y colectivos de la sociedad civil (iniciado por estudiantes) convocaron la primera Manifestación Mundial por el Clima el pasado 27 de septiembre de 2019, con gran seguimiento entre la ciudadanía a nivel global, y con gran calado entre nuestro alumnado y profesorado. Es importante aprovechar el impulso que esta iniciativa está teniendo, para alimentar y profundizar en la conciencia de los adolescentes que heredarán las consecuencias de la inacción de la sociedad y los Estados.

El sistema educativo no es ajeno a los desafíos que plantea el cambio climático y los centros, según se recoge en la nueva legislación educativa, han de convertirse en un lugar de custodia y cuidado de nuestro medioambiente. Nuestro centro ha venido participando en los programas Aldea B desde hace bastantes cursos, en sus diferentes líneas de actuación, Recapacicla, Terral, Huerto escolar, Educaaves, Pleamar... En 2019 declaramos la emergencia climática y participamos en la movilización de 27 de septiembre por el clima.

En el curso 2021-22 quisimos dar un paso más ante la grave crisis climática y la pérdida de biodiversidad y nos acogimos al Programa Ecoescuela, Aldea A, cuyos principales objetivos son realizar una mejora ambiental de los centros, haciéndolos más sostenibles y habitables; e influir en los modos de vida de la comunidad educativa y de la localidad.

Teniendo como marco de trabajo este programa y la idea transversal del avance hacia un "currículum de emergencia climática", se plantea el desarrollo en nuestro instituto de las siguientes medidas educativas y ambientales, a implantar de forma progresiva:

1. Incorporar los valores y principios de la Educación Ambiental a la práctica docente.
2. Incorporar la sostenibilidad ambiental y la crisis climática, de forma transversal, en todas las materias y proyectos.
3. Hacer una gestión adecuada de los recursos generados en el centro, procurando su reducción y reutilización, y en último caso su reciclaje.
4. Potenciar la vinculación del centro y la comunidad educativa con el entorno.
5. Convertir los patios escolares en "islas verdes".
6. Buscar fórmulas de movilidad sostenible para el alumnado y el profesorado.
7. Poner en marcha un comedor ecológico y saludable.
8. Enfocarse a ser un centro educativo de cero emisiones.
9. Declarar el centro educativo en emergencia climática.

Comité ambiental de Ecoescuela:

El comité ambiental es un órgano consultivo cuya misión es la de abordar y solucionar los problemas medioambientales que se detecten en el centro, teniendo en cuenta y canalizando las propuestas que se reciben de los diferentes sectores que lo conforman y especialmente del alumnado.

Se elige de forma autónoma, voluntaria y democrática y es fundamental la representación de toda la comunidad educativa y de sectores sociales. Cada curso será renovado.

Entre sus miembros figuran:

- La coordinadora del programa Escoescuela.
- Varios profesores de diferentes enseñanzas y modalidades del centro, y otros programas.
- Representantes del equipo directivo.
- Representante del alumnado, por niveles o por grupo.
- Representante de las familias (AMPA).
- Representante del personal no docente.
- Representantes del Ayuntamiento, en nuestro comité participa la Concejalía y el técnico de Medioambiente.
- Representantes de asociaciones del municipio, en nuestro comité participa Ecologistas en acción Mijas.

Entre sus funciones, destacan:

- Elaborar Plan de Acción y Códigos de conducta.
- Discutir en equipo el Plan de Acción, sobre el cual se enfocarán las acciones del Comité, siempre teniendo en cuenta las necesidades y expectativas contempladas en el Proyecto Educativo.
- Planificar y coordinar actividades.
- Recibir propuestas y coordinarlas con los objetivos previstos en el ámbito medio ambiental.
- Realizar un seguimiento y evaluación de estas.
- Comprometer y fomentar la colaboración de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo		Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.
---------------------------	--	---

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.

Asignación de enseñanzas.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Por tanto, para llevar a cabo la asignación de enseñanzas solo es necesario proceder tal y como establece el artículo citado, sin necesidad de que el centro defina un procedimiento, puesto que el mismo viene dado en la norma. En cualquier caso, si el Centro lo estima conveniente en un futuro, incluirá en este apartado un punto que recoja de forma expresa la asignación de enseñanzas, respetando estrictamente lo regulado en la Orden.

No hay que olvidar que todas aquellas decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas ya están previamente contempladas dentro de los apartados que debe incluir el Proyecto Educativo y para ellas está prevista en la norma su aprobación por el Claustro de Profesorado, por tratarse de aspectos educativos. Estos apartados ya contemplados son: el apartado ñ), referido a los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías; el apartado f), sobre la forma de atención a la diversidad del alumnado, o el apartado d), sobre los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
 - Etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

En la creación del Departamento de la Familia Profesional de Actividades Físico Deportivas a partir del Departamento de Educación Física se tendrá en cuenta que compartirán enseñanzas de ambos departamentos el nº de profesores estrictamente imprescindibles (uno o dos).

También se tendrá en cuenta para la asignación de las enseñanzas de los módulos profesionales los siguientes criterios:

- En primer lugar profesor con plaza definitiva en el IES Sierra de Mijas. A continuación experiencia laboral como docente de los módulos pertinentes en este Centro y por último experiencia laboral de los citados módulos impartidos en otro centro.
- El respeto a la ineludible prelación de los módulos troncales y obligatorios, sobre las de libre configuración, no pudiendo quedar sin adjudicar la docencia de las primeras en beneficio de las restantes.
- Para evitar una fragmentación excesiva e indeseada en un mismo módulo, podrá ejercerse sobre un grupo de teoría y un grupo de práctica, atendiendo a su temporalización en la organización anual.

- Criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado:

Los criterios para la elaboración del horario general del instituto se fijan en el apartado I) del Proyecto Educativo, dedicado a "Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar".

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.

El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de las diferentes medidas educativas que mejoren la calidad del servicio prestado por el Centro e incrementen los rendimientos académicos y la tasa de titulación del alumnado. De acuerdo con el DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, cada curso tendrá 30 periodos lectivos de una hora de duración distribuidos en los 5 días de la semana. Dentro de la duración de éstos, se garantizará el tiempo imprescindible entre cada período lectivo consecutivo que permita los cambios de clase de profesores y alumnos, sin que exceda de cinco minutos.

En ningún caso podrá haber horas libres en el horario lectivo de los alumnos. Las ausencias del profesorado serán cubiertas por el profesorado de guardia.

Después de cada tres períodos lectivos habrá un recreo de 30 minutos.

La distribución de las materias se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas y al esfuerzo intelectual que requiera cada una.

Simultaneidad de los programas de refuerzo por niveles que posibilite la flexibilidad de los mismos, al objeto de que puedan entrar, a lo largo del curso, todo el alumnado que lo necesite y se cambie de programa aquel que progresivamente adquiera las distintas competencias básicas asociadas al nivel.

Los desdobles en los módulos profesionales de Formación Profesional Específica se ajustarán a lo dispuesto en la normativa publicada por la Consejería de Educación.

Para los módulos profesionales se reservarán bloques horarios seguidos a petición del departamento, teniendo en cuenta especialmente el carácter práctico de los mismos y las instalaciones que se utilizan para impartirlos.

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

De acuerdo con la normativa vigente (ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado), la jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 20 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010).

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
 - e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
 - g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
 - h) Coordinación del Plan de igualdad.
 - i) Coordinación del Plan de Autoprotección.

- j) Coordinación del Plan de Familia.
- k) Coordinación de cualquier otro Plan en los que participe el Centro.

Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico. Dichas actividades serán certificadas y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

El profesorado de los institutos de educación secundaria que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados anteriores, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el instituto establecido en treinta horas.

Las horas de guardia serán asignadas por el Equipo Directivo anualmente en un número que vendrá determinado por las instrucciones que al efecto publique la Consejería de Educación.

La asignación de las guardias en la biblioteca se realizará entre el profesorado del departamento de Biblioteca.

Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar.

Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.

Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro y Departamento.

Junto con la Dirección y la Jefatura de Estudios, los responsables de las áreas de coordinación, las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y la persona titular de la vicedirección, tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

La asignación de horas para la realización de actividades complementarias y extraescolares y de formación estará en función de las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en la Programación General Anual. Una vez programadas y asignadas serán de obligatorio cumplimiento.

En el Claustro celebrado el 26 de octubre de 2022, se aprueba la siguiente modificación del Plan de Centro, dentro del apartado, Asignación de Enseñanzas y Criterios de Elaboración del Horario Lectivo del Alumnado y del Horario Individual del Profesorado: "En el caso del profesorado de la familia profesional, y atendiendo a sus peculiaridades específicas de horarios en bloques y uso de instalaciones fuera del centro educativo, las guardias se organizarán de manera autónoma al resto del profesorado por parte de la Jefatura del departamento, garantizando en todo momento la atención a la docencia de todos los grupos de la familia profesional".

Criterios para la elaboración de los horarios:

1. Todas las materias serán escalonadas y alternadas en el horario del alumnado de tal forma que solamente en las materias de 4 horas semanales podrán coincidir dos horas en la misma franja horaria.
2. Con carácter general, se procurará que las optativas, la libre configuración y las tutorías se impartan en franjas horarias posteriores al recreo.
3. No se considera adecuado elaborar un listado de materias que deban impartirse bien en las primeras horas o en las últimas de la jornada lectiva.
4. El horario del Equipo Directivo se compondrá en función de las necesidades del Centro, donde siempre habrá, como mínimo, dos miembros en cada tramo horario de la carga laboral semanal.
5. Debido a las características y circunstancias que acontecen en el horario del Jefe de Estudios y Dirección, las horas lectivas de los mismos se intentará que sean en las dos primeras horas de la jornada escolar.
6. El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación deberán disponer de una hora para coordinarse en las acciones que requiere el proceso de Enseñanza Aprendizaje del alumnado del Centro.



Reglamento de Organización y Funcionamiento.

AXO IV



Proyecto de Gestión

Proyecto de gestión Índice auxiliar

	Introducción: Situación de partida	
a)	Criterios para la elaboración del presupuesto anual del instituto y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.	
b)	Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.	
c)	Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.	
d)	Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).	
e)	Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.	
f)	Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.	

Proyecto de gestión	Introducción	Situación de partida.
---------------------	--------------	-----------------------

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

El artículo 123 de la LOE contempla el proyecto de gestión de los centros públicos, añadiendo que estos centros expresarán la ordenación y utilización de sus recursos materiales y humanos mediante el proyecto de gestión, como marco de la autonomía de gestión económica que la legislación otorga a los centros públicos.

El proyecto de gestión recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos. Pretende hacer un uso eficaz y eficiente de los mismos. Racionalizar su uso con el objetivo de ofrecer una alta calidad en el servicio prestado a la Comunidad Educativa.

Proyecto de gestión	Apartado a)	Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
----------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

1. El presupuesto del Instituto.

El presupuesto del centro tendrá una validez anual correspondiente a cada curso escolar, del 1 de octubre al 30 de septiembre, estará integrado por el estado de ingresos y el estado de gastos. Será elaborado por el Secretario y es competencia del Consejo Escolar su aprobación con anterioridad al 30 de octubre de cada año. Durante el curso escolar se podrá modificar el presupuesto cuantas veces sea necesario debiéndose aprobar con los mismos requisitos que el presupuesto inicial.

2. El estado de ingresos

Estará formado por todos los fondos que reciba el centro cualquiera que sea su procedencia ya sean créditos asignados por la Consejería de Educación, fondos procedentes de otras entidades ya sea Estado, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento o por cualquier otro ente público o privado, por los ingresos derivados de la prestación de servicios, distintos de los gravados por tasas, por los que se obtengan de la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder.

El estado de ingresos se realizará inicialmente teniendo en cuenta los ingresos consolidados procedentes de la Consejería de Educación y con una previsión moderada del resto de los ingresos. Cuando se conozca las cantidades asignadas definitivamente se procederá a la modificación del presupuesto. Se diferenciarán los fondos destinados a inversiones que, por su carácter finalista, deberán usarse para los fines que le son propios.

3. El estado de gastos

El estado de gastos se confeccionará teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- En primer lugar el mantenimiento del equilibrio presupuestario, es decir, los gastos previstos nunca podrán superar los ingresos.
- Se atenderán los gastos de los suministros que garanticen el buen funcionamiento del Instituto.
- Los fondos librados para algún fin concreto se destinarán íntegramente a dichos fines.
- El gasto en equipos y materiales inventariables distintos de los bibliográficos no podrán superar el 10% del crédito anual de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento.

Asignaciones a los departamentos y a la familia profesional:

El presupuesto de gastos asignará una cantidad equivalente al 5% a los departamentos didácticos para la adquisición de material que aprueben en sus respectivas reuniones. Para realizar cualquier gasto por parte de los departamentos estos presentaran la solicitud al secretario donde se explicitará la utilidad de la adquisición del bien con la correspondiente memoria económica, que contendrá el precio y los establecimientos donde poder adquirirlo.

En el caso de que el importe sea considerado pequeño, habitual y tenga cabida en el presupuesto anual el mismo Secretario aprobará el gasto y acordará con el Jefe de Departamento la forma de adquisición, directamente por el centro o acudiendo el profesorado a adquirirlo y la forma de pago, ya sea por transferencia después de la entrega y presentación de la factura o realizando un anticipo al profesor.

En el resto de los casos el Secretario solicitará opinión a otros profesores y/o departamentos, a otros asesores externos y en reunión del Equipo Directivo o Comisión Permanente del Consejo Escolar resolverá la solicitud que dará traslado al Departamento solicitante para, acordar la forma de adquisición, o bien, sea modificada o ampliada la solicitud.

Con respecto a la familia profesional sus gastos serán sufragados con cargo a los fondos recibidos por el centro bajo el epígrafe "Gastos de funcionamiento de Ciclos Formativos". A petición de la familia profesional podrá desglosarse los ingresos y gastos entre

los correspondientes al C.F. de grado medio y los del C.F. de grado superior sin que dicha segregación pueda suponer el aumento de la asignación global de la familia profesional.

El jefe de la familia profesional será el responsable de administrar los fondos de la familia profesional y será el encargado de informar al secretario de los gastos a realizar y de presentar las facturas correspondientes.

Todos los gastos realizados por para el centro serán abonados por la Secretaría, con la conformidad del Director contra la presentación de la factura en papel ó electrónica, mediante transferencia o en efectivo y en caso excepcionales mediante un anticipo de caja al profesor que deberá presentar la factura del gasto o compra realizada.

En el caso de que alguna empresa no acepte el pago mediante transferencia tras la entrega del material y presentación de la factura, el jefe de departamento o familia profesional se pondrá de acuerdo con el secretario para estudiar otras alternativas como el cambio de proveedor. El pago contra reembolso será la última opción y siempre bajo el conocimiento y autorización del secretario.

La contabilidad de los departamentos y familia profesional se cerrará a 30 de junio de cada curso pasando el superávit a engrosar los gastos de funcionamiento del centro. Si por razones excepcionales un departamento desea usar su asignación con posterioridad al 30 de junio podrá solicitar autorización al Secretario quien tomará nota del gasto a realizar y asignará una nueva fecha límite nunca posterior al 15 de septiembre del curso corriente.

Asignación a la Biblioteca

Cada curso el presupuesto del centro asignará una cantidad a la biblioteca, en el presente curso 2.500 euros, que usará tanto para las adquisiciones de bibliografía como obras audiovisuales.

Partida de Proyectos de Inversión

Cuando un departamento o grupo de departamentos desee realizar una mejora en el equipamiento o adquisición de materiales que por su cuantía no sea abarcable con los recursos asignados a ellos mismos podrán presentar un proyecto a la secretaría en el que lo soliciten explicando el uso que se le daría, número de alumnos que se beneficiarían, efectos sobre la práctica docente junto con la memoria económica. Una vez recibido se reunirá la comisión permanente del Consejo Escolar que decidirá sobre la concesión de fondos para el fin propuesto.

Los fondos destinados a esta partida presupuestaria serán del 3% de los fondos para gastos de funcionamiento.

Indemnizaciones por razón del servicio

En la actualidad las indemnizaciones por razón del servicio están reguladas por el Decreto 54/1989 del 21 de marzo BOJA del 21/04/1989 y actualizadas las cuantías de las indemnizaciones por la Orden de 11 de julio de 2006 BOJA del 26/07/2006.

Desplazamientos

Cuando por necesidades del servicio, un profesor deba desplazarse a otra localidad distinta de Mijas y el centro no ponga a su disposición ningún medio de locomoción percibirá como indemnización el coste efectivamente desembolsado para el desplazamiento en medio público colectivo en clase turista. Cuando la rapidez o eficacia del servicio lo haga aconsejable se podrá autorizar el uso de su coche particular y se compensará 0,19 € por Km recorrido siguiendo la ruta más rápida o la más corta, en función de la existencia de autovías o autopistas. Más peajes de autopista si justifica la necesidad de su uso, su uso y el importe abonado. En ningún caso se abonarán gastos de garajes o aparcamientos.

Manutención y/o Alojamiento.

Cuando por necesidades del servicio, un profesor deba desplazarse a otra localidad distinta de Mijas y el desplazamiento no incluya la comida principal o comidas principales percibirá como indemnización las cantidades establecidas en función de la duración, destino, necesidad de pernocta y régimen alimenticio en función de la normativa vigente en cada momento.

Se devengarán gastos de media manutención cuando el servicio comience antes de las 12:00 horas y termine después de las 17:00 horas.

Se devengarán gastos de manutención completa cuando el servicio comience antes de las 12:00 horas y termine después de las 22:00 horas.

Se devengarán gastos de alojamiento cuando el servicio obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual, salvo que el desplazamiento se hubiese realizado durante la noche y se hubiese pernoctado en el transcurso del mismo. El importe del alojamiento tendrá por límite el establecido por la normativa vigente siendo necesario justificar documentalmente dicho importe. Al importe no justificado se le aplicará la deducción por I.R.P.F.



Reparto de la asignación para Desplazamientos por Formación en Centros de Trabajo.

La Dirección General de Formación Profesional publicó el día 31 de mayo de 2021 unas instrucciones en las que modificó la asignación para los desplazamientos por seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo.

En dicha normativa se establece que podrán indemnizarse los desplazamientos hasta tres visitas por alumno realizadas entre el 1 de septiembre y el 30 de junio de cada cursos siguiendo las normas de las indemnizaciones por razón del servicio por desplazamiento anteriormente dispuestas y debiendo presentar la solicitud en el modelo normalizado distribuido al Jefe de la Familia Profesional y de los profesores del C.F.G.B. y presentado en la semana posterior a la visita y siempre antes del 5 de julio del curso correspondiente.

Proyecto de gestión	Apartado b)	Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
----------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Siendo la educación, orientación y formación del alumnado las tareas primordiales de un Centro Docente, se establece el siguiente procedimiento para gestionar las ausencias del profesorado.

Distingamos en primer lugar si la ausencia es conocida con anterioridad o no.

1.- Faltas de asistencia producidas sin conocimiento previo.

El profesor deberá telefonar o enviar email al Centro, tan pronto como pueda, avisando de la ausencia, del motivo de ésta y de la duración previsible. Este hecho no le exime de la tramitación administrativa de la misma, a través del registro de entrada del Centro, que debe estar finalizada antes del tercer día desde que comenzó la usencia. La no presentación de la solicitud de ausencia por enfermedad y del correspondiente justificante médico o baja laboral, es responsabilidad exclusiva del profesor o profesora afectada.

2.- Faltas de asistencia conocida con anterioridad.

Deberá solicitarse a través del registro de entrada del Centro, con la antelación prevista en la normativa aplicable según el tipo de licencia o permiso, en el impreso oficial previsto dirigido al Director o Delegado provincial según corresponda, aportando la documentación pertinente, indicando la duración previsible y aportando tareas para realizar los alumnos de todos los grupos con el profesor de guardia que les corresponda. En todo caso, será necesaria la correspondiente autorización del órgano competente para poder ausentarse del puesto de trabajo, En caso de que se prevea una sustitución deberá también dejar indicaciones para que el profesor sustituto pueda continuar las la actividad lectiva con el menor desajuste posible.

Por tanto, en caso de enfermedad el profesor deberá hacer llegar al centro lo más rápido posible el impreso original de la baja junto con el anexo I de solicitud de licencia por enfermedad cumplimentado. En caso de enfermedad que no requiera baja médica igualmente se entregará en el registro del centro el anexo I de solicitud de licencia por enfermedad cumplimentado junto con un justificante médico que acredite la enfermedad.



En caso de que el permiso o licencia dure más de 2 semanas se procederá a solicitar, inmediatamente, que sea cubierta la ausencia, a cargo del crédito de jornadas que el Centro tiene asignadas para cubrir ausencias. Si hubiese agotado el crédito asignado al centro se solicitaría al servicio de personal la ampliación de éste, razonando la situación que ha llevado al consumo de las jornadas asignadas.

Según lo establecido en el ROF, el profesorado de guardia procederá a cubrir las ausencias existentes, indicando al alumnado la tarea entregada por el profesor ausente para que se realice en este tramo horario. En caso de que el profesor no haya dejado tarea se utilizarán las que los departamentos depositaron, para este fin, en la Jefatura de Estudios.

En caso de que existan más grupos sin profesor que profesores de guardia se atenderán primero a los grupos de E.S.O. y dentro de ellos primero los menores. En estas situaciones la Jefatura de Estudios podrá modificar los agrupamientos e incluso el horario habitual con objeto de que todo el alumnado sea atendido adecuadamente.

Proyecto de gestión	Apartado c)	Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
----------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Para conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad las instalaciones y equipamiento escolar el Centro cuenta con contratos de mantenimiento para mantener en correctas condiciones diferentes elementos:

Los sistemas contraincendios, extintores y bocas de incendios equipadas

El sistema de alarma de intrusión.

El sistema de cámaras de seguridad.

Los aparatos de aire acondicionado y calefacción.

Los contenedores higiénicos.

Además pasamos las inspecciones periódicas para mantener en regla los siguientes elementos:

Inspección de la instalación eléctrica de baja tensión.

Inspección periódica del agua de consumo.

Limpieza e inspección periódica del aljibe.

Desratización y desinfección periódica.

Coincidiendo con las vacaciones también se revisan persianas, ventanas, luminarias, puertas y cerraduras, azulejos.

Procedimiento ante averías o deterioros.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, tras detectar cualquier desperfecto, podrá cumplimentar el impreso destinado para la comunicación de desperfectos que se encuentra en la conserjería. El conserje encargado del mantenimiento revisará, evaluará y reparará, si es posible, la incidencia detectada. En caso de que no sea posible la reparación lo comunicará al Secretario, quien avisará a profesionales externos para devolver al normal funcionamiento las instalaciones.

Si en cualquier momento se aprecia que el deterioro ha sido causado intencionadamente se dará cuenta a la Jefatura de Estudios para su investigación y aplicación de las medidas correctoras oportunas.

Propuestas de renovación o mejoras

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa proyecte una mejora para cualquier instalación podrá presentarla por escrito al secretario detallando la utilidad, beneficios y memoria económica. La memoria económica además del presupuesto deberá incluir la empresa o profesional que se encargará de ejecutarlo y, en caso necesario, esquemas de instalación y ejecución.

Una vez examinado el proyecto por el Secretario será evaluado por el equipo directivo, quien decidirá si el proyecto es asumible con el presupuesto en vigor y lo ejecutará o lo elevará a la Comisión Permanente del Consejo Escolar quien decidirá sobre su conveniencia y posibilidades de realización.

Proyecto de gestión	Apartado d)	Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).
----------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Además de la dotación de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, para planes o programas o otras finalidades el centro podrá obtener otros ingresos provenientes de:

- a) Aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado, derivados de la prestación de servicios, distintos de los gravados por tasas.
- b) Aportaciones que se obtengan de la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado.
- c) Ingresos procedentes de convenios de colaboración con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.
- d) Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro.
- e) Ingresos derivados de la utilización de las instalaciones de la cafetería.
- f) Ingresos derivados del uso de las instalaciones deportivas.
- g) Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
- h) Ingresos derivados de la venta de fotocopias, encuadernaciones y plastificaciones.
- i) Ingresos derivados de la sanción de reposición de materiales o instalaciones deterioradas.
- j) Cualesquiera otros que pudieran surgir y que no contravengan la normativa vigente.

Fijación de precios

Para los ingresos enmarcados en los apartados a, c, d, e, f y j será el Consejo Escolar quien determinará si cede o no el uso de las instalaciones y determinará el precio a abonar.

Para los ingresos enmarcados en el apartado b la fijación de sus precios será acordada por el Consejo Escolar, tras la aprobación pertinente de la enajenación por parte de la Consejería de Educación.

Para los ingresos provenientes del apartado g, la seguridad social establece un premio por la recaudación y posterior liquidación de las cuotas del Seguro Escolar de 0,02 € por alumno.

Para los ingresos provenientes del apartado h, se establecen los siguientes precios:

- Fotocopias en blanco y negro en formato A4: 3 cts.
- Fotocopias en blanco y negro en formato A3: 5 cts.
- Encuadernaciones hasta 30 páginas: 1,00 €.
- Encuadernaciones hasta 150 páginas: 1,50 €.
- Plastificaciones hasta A4: 0,50 €
- Plastificaciones hasta A3: 1,00 €

Para los ingresos provenientes del apartado i, el Secretario fijará el precio una vez presupuestado, por los proveedores o instaladores habituales, la reposición o reparación del material o instalación deteriorado. El presupuesto, o listado de precios, estará a disposición del causante del daño, de sus tutores legales y del Consejo Escolar. Los representantes legales del causante podrán optar por abonar el precio fijado o sustituir el material por otro nuevo de la misma calidad o, en su caso, contratar y abonar la reparación, realizada por personal cualificado y en el horario que determine el Centro para no perjudicar la actividad docente.

Como criterios generales para la obtención de ingresos se utilizarán los siguientes:

- Si los servicios son dirigidos al alumnado se fijará el precio para cubrir el gasto realizado teniendo en cuenta la función educadora de valoración de las cosas.
- Se podrá ceder los locales e instalaciones del centro a entidades públicas o privadas a coste cero en virtud de convenios de colaboración aprobados por el Consejo Escolar.
- Las entidades que utilicen los locales y/o instalaciones del centro deberán contar con un responsable del acceso y deberán, en su caso, sufragar los desperfectos ocasionados.

Proyecto de gestión	Apartado e)	Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.
----------------------------	--------------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Cualquier organización, para el cumplimiento de las actividades que se proponga necesita conocer los recursos de que dispone. Los recursos materiales se registrarán en el inventario general del centro que se confeccionará conforme a los modelos que figuran como Anexo VIII y VIII bis de la Orden de 10 de mayo de 2006.

En el Inventario del Centro figurarán todos los fondos bibliográficos, mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

El responsable del mantenimiento actualizado del Inventario será el Secretario del Centro quien contará con la colaboración del coordinador de la biblioteca y de los Jefes de Departamentos para la correcta gestión de las altas y bajas que se produzcan durante el curso escolar conforme al siguiente esquema:

Para los fondos bibliográficos y obras audiovisuales

Cualquier libro u obra que se incorpore al centro será registrada por el equipo de biblioteca en el programa Abies cualquiera que sea su procedencia y adscripción.

En el caso de fondos bibliográficos llegados al centro por dotación de la Junta de Andalucía o envío de cualquier otra entidad u organismo el Secretario, tras su recepción los entregará al coordinador de la biblioteca, para que se encargue del registro y posterior distribución al lugar asignado.

En caso de fondos bibliográficos adquiridos por los Departamentos, al llegar los ejemplares al instituto serán entregados al coordinador de la biblioteca, para que se encargue del registro, quien posteriormente los devolverá al Jefe de Departamento para su utilización.

Al finalizar el curso el Secretario transformará la base de datos del programa Abies y confeccionará los anexos VIII bis.

Para los materiales no bibliográficos ni audiovisuales adscritos y/o localizados en Departamentos:

A inicio de curso el Secretario distribuirá entre los Jefes de Departamentos el registro de todos los elementos adscritos y/o localizados en sus respectivos Departamentos, llamado registro auxiliar del inventario del departamento.

Cada vez que se produzca alguna adquisición por el centro, donación por cualquier entidad o incorporación por dotación enviada por la Junta de Andalucía el Jefe de Departamento registrará dicha alta en su registro auxiliar dando parte al Secretario.

Cada vez que se detecte una baja, ya sea por extravío o por deterioro, el Jefe de Departamento registrará dicha baja en su registro auxiliar dando parte al Secretario. En caso de ser un fondo bibliográfico dará cuenta, por escrito, al coordinador de la biblioteca para que dé de baja el recurso.

A finales de curso el Jefe de Departamento devolverá el registro auxiliar al Secretario para la confección del inventario anual general.

Para el resto de materiales y ubicaciones:

El Secretario registrará las altas en el Inventario que se produzcan ya sean por adquisición del centro, donación por cualquier entidad o dotación enviada por la Junta de Andalucía.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento del deterioro de cualquier material inventariable dará cuenta de ello al Secretario quien, tras el examen correspondiente, registrará la baja en el Inventario.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento del extravío de cualquier material inventariable dará cuenta de ello al Secretario quien, tras intentar esclarecer las circunstancias, registrará la baja en el Inventario.

Los Tutores velarán por la correcta utilización de los medios materiales localizados en el aula de su grupo y notificarán al Secretario cualquier deterioro o extravío de alguno de ellos quien registrará la baja en el Inventario tras examinar el deterioro o intentar esclarecer las circunstancias de la desaparición.

Al menos, al cierre del ejercicio económico, el Secretario dará cuenta al Consejo Escolar de todas las altas y bajas producidas en el Inventario del Centro.

Programa de Gratuidad de libros de texto.

Con respecto a la gestión de los libros del programa de gratuidad de libros de texto se procederá siguiendo el procedimiento.

Cuando corresponda entregar cheques libros se publicará en los tablones de anuncios y en la página web del centro a partir de que día están disponible para su retirada. Para aquellos alumnos que estén en situación de promocionar en la evaluación ordinaria, bien por superar el curso, bien por estar repitiendo, podrán retirar su cheque libro en la segunda quincena de julio, siempre que la aplicación Séneca posibilite la impresión de tales recibos. Para el resto de los alumnos se repartirán los cheques libros a partir del día siguiente del final del periodo de matriculación del mes de septiembre.

Para poder retirar el cheque libro el alumno habrá de haber formalizado la matrícula en el periodo legalmente establecido y el padre, madre o tutor legal deberá acreditar su identidad y firmar en el registro que se le presente.

Los alumnos que formalicen la matrícula fuera del periodo de matricula legal se les entregará los libros por el centro a partir del día siguiente al de su matrícula efectiva.

Cuando corresponda la entrega de libros reutilizados por alumnos en cursos anteriores la entrega se efectuará directamente al alumnado en los primeros tres días del curso, siendo avisados en sus aulas para que acudan a la biblioteca, donde el Secretario, ayudado por otros profesores, entregará los libros tras la firma de un recibo en el que los alumnos certificarán los libros recibidos y se comprometen a devolverlos en el mismo estado de conservación que se reciben. Junto a los libros los alumnos recibirán un juego de pegatinas para adherirlas a la primera página de cada libro y acreditar su asignación.

A final de curso los alumnos devolverán los libros tras recoger las calificaciones de la evaluación ordinaria pudiendo quedarse con aquellos cuyas materias o áreas estén pendientes de superación en la evaluación extraordinaria. La devolución de los libros se realizará en la biblioteca y recibirán un recibo con el detalle de los libros entregados que será el único documento que acredite tal devolución.

Los alumnos que tengan asignaturas pendientes de superar en la evaluación extraordinaria deberán entregar todos los libros en los días de exámenes de septiembre independientemente de que hayan decidido repetir el curso. La devolución de los libros se realizará en la biblioteca, recibiendo un nuevo recibo con el detalle de los libros entregados



que, junto con el de la evaluación ordinaria, será el único documento que acredite la devolución.

Los tutores dedicaran la primera sesión de tutoría a comprobar que todos los alumnos tienen todos los libros que les correspondan y que están correctamente etiquetados. Asimismo inculcaran el cuidado por el material asignado y revisaran el estado de conservación a lo largo del curso.

Proyecto de gestión	Apartado f)	Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.
----------------------------	--------------------	---

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

La disminución de residuos y con ello el reciclaje es cada vez más necesario y una institución educativa no solo debe reciclar sino educar para ello. En nuestro centro disponemos de los siguientes procedimientos de reciclaje.

Papel y cartón

Disponemos de papeleras para depositar papel usado en todos los despachos, departamentos y sala de profesores, además de una destructora de papel para hacer ilegible algunos documentos desechados. Tenemos concertado con la empresa XXXX la recogida de los restos para su posterior tratamiento.

Pilas y baterías

Disponemos recipientes en la entrada del Instituto para la recogida de pilas convencionales y de botón así como baterías. Como ha sido imposible que la fundación Ecopilas nos entregue un recipiente Recopilador y nos lo recoja somos nosotros mismos los que cuando tenemos almacenadas una cantidad apreciable nos desplazamos y vertemos en un punto autorizado.

Lámparas y bombillas

Cada vez que se sustituye una lámpara o bombilla es guardada en el mismo lugar en donde almacenamos las nuevas y cuando tenemos que reponer el almacén depositamos las usadas en el punto Ambilamp del nuestro suministrador.

Toner y cartuchos de impresoras

Depositamos los toner y cartuchos usados en un recipiente situado en la Secretaría que para tal fin nos entregó nuestro proveedor Vistalegre y una vez llenada es recogida y reemplazada por una nueva.

Cartuchos de toner de fotocopiadoras

En la Secretaría del centro disponemos una caja para depositar los cartuchos vacíos de las fotocopiadoras y es recogido por el mismo proveedor Ricoh.